MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 105-2025
ACTA ORDINARIA NO. 105-2025
DEL 23 DE SETIEMBRE DE 2025

Acta número 105 correspondiente a la Sesión Ordinaria número cien cinco, celebrada por el Concejo Municipal, a las dieciocho horas del día martes 23 de setiembre del año 2025, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, Periodo 2024-2028: **Miembros presentes: Presidente Municipal:** Yensy Corella Murillo. **Vicepresidente Municipal:** Roy Isidro Chaves Gómez. **Regidores Propietarios:** Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **Regidores Suplentes:** Johanna Patricia Oreamuno Rojas, José Heriberto Salazar Agüero, Andrea Rodríguez Ballestero, Katia Villalobos Solís y Marco Vinicio Valverde Solís. **Síndicos Propietarios:** María Del Pilar Murillo Murillo, Síndica distro San Pedro, María Gabriela Cruz Soto, distrito San Juan, Alexis Vega Castro, distrito San Rafael, Charles Yoseth Suárez Álvarez, distrito Carrillos y Xinia Salas Arias, Síndica distrito Sabana Redonda. ----------

Síndicos Suplentes: Carlos Mario Castro Víquez, distrito San Juan, María Lenis Ruíz Víquez, distrito San Rafael y Carlos Luis Steller Vargas, distrito Sabana Redonda. **Alcaldía Municipal:** Heibel Antonio Rodríguez Araya, Alcalde Municipal. **Secretaria del Concejo Municipal:** Edith Campos Víquez. **Miembros ausentes:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera, Alejandro Chacón Porras, Vicealcalde Segundo, Juan José Campos Madrigal, Síndicos distro San Pedro y Rebeca Durán Gamboa, Síndica Suplente distrito Carrillos. ----------

INVOCACIÓN ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: muy buenas noches a todas los que en forma presencial y en redes sociales, nos siguen el día de hoy en la Sesión Ordinaria No. 105-2025. Vamos a iniciar con una invocación a cargo del Vicepresidente Municipal, Roy Chaves Gómez. En nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo amén. Vamos en este momento a agradecerle a nuestro Señor Jesucristo por este momento en donde el señor nuevamente se manifiesta en este lugar para darnos la gracia, la paz y la sabiduría que siempre necesitamos de ti, toma señor, el control de todas las cosas, señor, para que en función de los que más necesitan, señor y en función de todos los municipios de este cantón, hagamos las cosas de la mejor manera, a ti el honor y la gloria, padre bueno, por los siglos de los siglos amén. ----------

ARTÍCULO NO. I. ----------

Aprobación orden del día. ----------

La Presidente Municipal Yensy Corella Murillo, comenta: A continuación, procederíamos con la aprobación del orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: ----------

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 105-2025
ACTA ORDINARIA NO. 105-2025
DEL 23 DE SETIEMBRE DE 2025

I-Aprobación Orden del Día. ----------

II-Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria No. 104-2025. ----------

III-Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda. ----------

IV-Informe de Comisión. ----------

V-Asuntos Varios. ----------

VI-Mociones y Acuerdos. ----------

La Presidente Municipal Yensy Corella Murillo, comenta: a continuación, procedemos con la aprobación del orden día, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con el orden del día y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0918-09-2025**. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 105-2025. **SE ACUERDA:** Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 105-2025, celebrada el 23 de setiembre de 2025. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ----------

ARTÍCULO NO. II----------

Análisis y aprobación del acta anterior----------

La Presidente Municipal Yensy Corella Murillo, comenta: pasaríamos al análisis y aprobación del acta Sesión Ordinaria No. 104-2025, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la aprobación del acta Sesión Ordinaria No. 104-2025 y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0919-09-2025.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y analizada el Acta de la Sesión Ordinaria No. 104-2025. **SE ACUERDA:** Aprobar por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria No. 104-2025, celebrada el 16 de setiembre de 2025. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ----------

ARTÍCULO NO. III. ----------

Lectura de correspondencia y el trámite que corresponda. ----------

Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con antelación, en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores Regidores, vía correo electrónico. ----------

1)- Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-325-2025, de fecha 08 de setiembre de 2025, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen*: "Asunto: Solicitud de aprobación de*

Modificación Presupuestaria No. 05-2025, por un monto total de ¢256.377.279,38." ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: recordemos que habíamos manifestado que hoy íbamos a ver el tema de dicha modificación, ya varias dudas se habían consultado acá, pero estamos abiertos a cualquier otra consulta que exista referente a la modificación. ----------

La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: buenas noches a todos y a todas. Sí, tengo algunas consultas en la página 29, no sé si lo tiene don Heibel viene en servicios especiales ¢9.800.000, eso es para el Abogado ¿y para? ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: actualmente tenemos al Abogado y a la chiquita que trabaja en… ----------

La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: que trabaja dónde. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: Evelyn, recuerda que es la que la que tuvimos que contratar por la resolución. ----------

La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: a la del Concejo. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, y también tenemos en servicios especiales al Topógrafo de la Unidad de Gestión Vial. ----------

La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: ok, ahora mi duda es que, son ¢10.000.000 casi, porque eso viene en el presupuesto anterior, o sea el presupuesto anual, ¿Por qué es tanto? para octubre, noviembre y diciembre serían tres meses. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, pero en la primera modificación, porque recuerde que estos los aprobamos para empezar en enero febrero algo así, entonces le hemos ido dando presupuesto a través del año, aquí estamos complementando lo que falta, pero si fuera ¢1.000.000 de Andrey, ¢1.500.000 de ese muchacho, más ¢500.000 de acá son ¢3.000.000, por tres o cuatro meses, anda por ahí la suma. ----------

La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: ok y venían ¢4.500.000 en servicios de gestión de apoyo, esto para qué es don Heibel, de ingeniería. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí quiero contratar los servicios de un, no Ingeniero, sino un Arquitecto para hacer la propuesta arquitectónica de la casa de la cultura, es un proyecto que posiblemente no esté ni en 2026, pero sí posiblemente para el 2027, la propuesta es hacer todo ese proceso de investigación social, de ver qué es lo que la gente quiere, qué le gustaría, qué debería llevar y todo lo demás y hacer un plano de taller y cuando saquemos a la licitación, posiblemente

será diseño y construcción, pero ya sea diseño sobre el plano de taller, no es mucha plata para un diseño, porque no va a ser un diseño final, sino más bien una propuesta arquitectónica que armonice con el cantón, con el parque, con la iglesia, con todas las cosas que tenemos aquí, es un tema de arquitectura. La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: perfecto. Ahora en cementerios vienen ¢2.700.000 en jornales ¿hay algún proyecto especial o este dinero para qué sería? ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: si tenemos construcción, o sea, en el cementerio hemos estado construyendo nichos, tenemos ahí un proyecto para hacer el tema de la ceniza, es que no sé cómo se llama eso, es un cenízaro, pero bueno, el cementerio todo lo que es trabajo de nueva construcción es con jornales. ----------

La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: don Heibel, luego venía en culturales y deportivos, venía ¢1.500.000 más, ¿eso es para la Comisión de Cultura? ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, es una solicitud de la Comisión de Cultura. –

La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: perfecto. luego tengo una duda don Heibel, en servicios sociales complementarios, viene un dinero para actividades sociales y protocolarias, a mí me preocupa porque la Contraloría nos había improbado un presupuesto precisamente por este rubro de actividades sociales y protocolarias y aquí se está metiendo. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: bueno, en esa oportunidad que la Contraloría lo improbó nosotros si los años le seguimos por modificación, hemos financiado esta partida. ----------

La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sí, claro. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: la Contraloría es clarísima, las decisiones de ellos es un tema de aprobación presupuestario, pero la decisión de cómo mueve el presupuesto es del Concejo Municipal y de la administración, no se está haciendo nada incorrecto, tanto, es así que hay Municipalidades que la Contraloría les ha improbado 30 plazas y ellos en una modificación la meten, y la Contraloría dice, bueno, es un tema de ustedes. ----------

La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sí, es cuestión de los Regidores aprobarlo o no. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: correcto. ----------

La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: ok. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: pero no es incorrecto, aquí el tema es, como pasa también con gastos de representación, es si existe la reglamentación o no, que a veces es la justificación lo que la Contraloría considera que a lo mejor no es la mejor justificación. ----------

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 105-2025
ACTA ORDINARIA NO. 105-2025
DEL 23 DE SETIEMBRE DE 2025

La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: disculpe, aquí tenemos la reglamentación para esos actos protocolarios. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, claro, por supuesto, lo hemos usado toda la vida, está claro que los actos protocolarios son para financiar actividades como talleres o actividades culturales, actividades deportivas, ese tipo de cosas, está claro en el manual funcional de cuentas de la Contraloría General de la República. ----------

La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: mi duda viene porque si estuviera tan claro y si tuviéramos la reglamentación y todo la Contraloría no tendría por qué improbar esos recursos, a mí me sigue quedando la duda de si en realidad eso está bien o no, pero es mi posición personal porque yo estuve cuando nos improbaron ese presupuesto, precisamente por eso. Bueno en la página 39, en la Unidad Técnica de Gestión Vial estos ¢26.500.000 eran para una vagoneta, equipo de transporte. -------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: era un lowboy y una vagoneta. ----------

La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, consulta: ¿los dos? ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: no, no. ----------

La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: ya decía yo. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: solo el lowboy vale ¢19.000.000 creo y la vagonera vale treinta y algo, me parece, en equipo de transporte. ----------

La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: es que vienen treinta y siete y medio, veintiséis de equipo de transporte y once de maquinaria y equipo, yo decía una vagoneta no va a valer 26 ni 11. -----

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: vale treinta y siete. ----------

La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sí, pero aquí no viene don Heibel, aquí no vienen esos treinta y siete, es que vienen ¢37.000.000, pero están subdivididos en equipo de transporte veintiséis y en maquinaria once, no está lo de la vagoneta porque yo decía, yo me acuerdo que la última vagoneta nos había costado como setenta, esa era grande, pero yo pensaba que valía unos 35 por ahí sí. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: de la vagoneta grande, estamos hablando de una 8 m^3 esta de tres, es una cosita, para el trabajo diario de ir a llevarle material a la gente, de asistir a las cuadrillas. ----------

La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sí, pero me parece que aquí no la veo yo, no sé, es que eso es el 5.01, después viene 5.02 y 0199. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: cinco qué me dijo. ----------

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 105-2025
ACTA ORDINARIA NO. 105-2025
DEL 23 DE SETIEMBRE DE 2025

La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: abajo en maquinaria equipo y mobiliario. ----------
El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: si, pero deme la cuenta. ----------
La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sí es la 5.01 y luego baja a la 02 y 99. ----------
El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: vamos a ver la propuesta es, rebajar y vamos a aumentar...----------
La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: es en la página 39. ----------
El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: si, pero estoy viendo la justicia de Grettel, que esa está al final. de la modificación, alquiler de maquinaria hay ¢5.000.000 en sumas, centro específico. Lo de la calle Matías, yo estoy presupuestando, la compra del asfalto y la vamos a hacer nosotros, por ahí también en alquiler y maquinaria de la administración que estoy alquilando el finish, la moción ya está lista para actualizar, seguro que la próxima semana la vemos. Esto es parte del presupuesto, entonces eso es lo que nos está haciendo falta, porque lo que vamos a comprar son dos cosas, una vagoneta que entiendo que vale treinta y algo y un lowboy que vale diecinueve, hay que recordar que, si usted tiene ya en el presupuesto una partida, lo que está haciendo es complementando para poder hacer eso, la modificación lo que hace es complementar la partida, pero lo que se pretende comprar es una vagoneta y un lowboy, que vale mucho más que lo que se está agregando a la partida. ----------
La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sí, claro, por eso yo hice la consulta, porque si el lowboy vale ¢19.000.000, quedaban siete apenas para la vagoneta y la vagoneta tiene que valer por lo menos unos treinta y cinco, esa era mi consulta, porque me pareció que no estaba incluido, pero sí ya está en el presupuesto, ya está, pero es para estar seguros de que se va a poder hacer, si no después se verá. --
El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: yo sí, estoy seguro que se va a poder hacer, es más ya tengo los carteles listos, nada más esperando el presupuesto. ----------
La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: si está el resto de la plata, entonces. Ahí vienen en servicio de ingeniería ¢10.000.000 ¿eso para qué es? ----------
El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: para el diseño de un puente, especialmente el puente de Calle Solís, que es un puente que ahí la gente tiene que pasar por el agua, y lo vamos a proponer, es el diseño, pero ese diseño y demás, eso en Calle Solís-El Sitio bueno es que esa se llama Calle Solís, que debería llamarse calle Gollo Chaves, pero bueno, no sé porque Calle Solís, porque no sé, pero cuando le hicieron el inventario la pusieron así, y esa calle, eso era de Gollo, ahí todo para adentro, lo que pasa es que, en este particular no solamente es el diseño de puentes, sino que hay que hacer un

estudio hidrogeológico, porque en algún momento cuando se intentó hacer ese puente, la ASADA reclamó, de que esa construcción podía afectarles la naciente que está ahí, cosa que no lo veo posible porque está allá arriba, entonces este diseño aparte de eso, requerimos que se haga los estudios hidrológicos y los estudios hidrobiológicos para efectos de que no haya digamos ninguna impugnación, porque la resolución de SENARA en su momento es que, la Municipalidad debía hacerlo, debía hacer los estudios para determinar que no se iba a afectar la fuente, pero digamos que la Municipalidad en ese momento decidió no hacerlo y entonces esto se quedó ahí, pero si yo me hago chiquitito cada vez que paso por ahí, antier hubo una creciente, la gente no puede pasar, tiene que dejar los carros y en algún momento el día que un carro se llega alguien ahí como a los 50 metros hay una catarata como de 40 metros de altura, pero es básicamente para eso. ----------

La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: yo eso lo viví en cadena propia porque una compañera mía vivía ahí, la esposa de Mauricio y con el bebé Evelyn tenía que cruzar ese puente o en el río ahí, entonces sí me parece importante. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: un peatonal. ----------

La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sí el peatonal que se hizo nuevo gracias a Dios, por lo menos porque el que estaba era un atentado contra la humanidad también. Ok, y bueno, ahí en Acueducto venía el tema del pick up, nada más y viene este muro de contención, esto es nada más para aclarar estos ¢20.000.000 era lo que había que pagar del muro de San Rafael. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, se fue en la liquidación, lo dejé que se fuera a liquidación y lo estoy presupuestando, o sea que los recursos que estaban se fueron a liquidación y lo dejamos en la partida de terrenos y ahora lo estoy sacando de terrenos, pero cuando venga el presupuesto aprobado vuélvela vuelve la plata, entonces en realidad es solamente, es la factura que está pendiente de pago. ----------

La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: ok, esas eran mis consultas, muchas gracias. ----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: sí ahí mismo don Heibel donde hablamos de ¢33.705.000 de movilidad peatonal, me imagino que es para aceras. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: lo estamos pasando para la compra de materiales, porque nosotros este año hemos gastado como ¢115.000.000 en minerales y asfálticos, entonces le estamos reponiendo a la Unidad Técnica todo lo que se ha gastado en el tema de aceros.

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: ok y con respecto a esa calle de Matías, lo que estamos

hablando, lo que usted nos dijo ahora, bueno, usted nos dijo que usted iba a realizar la calle y todo, pero no está debidamente en declaratoria pública, todavía no. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: no procede, el procedimiento para declaratoria de una calle pública, es que el terreno sea municipal, o sea, yo no puedo declarar público la propiedad de otro, que es una cosa rara, una de las condiciones de la declaratoria que ella publica es la demanialidad, entonces lo que estamos haciendo y ya hay una moción que está en proceso de llegar en que estoy pidiendo que me autoricen a firmar las escrituras, una vez que el terreno sea municipal, entonces la administración presentará al Concejo Municipal el proyecto de acuerdo de qué uso le va a dar a ese terreno, recordar que ahí no solamente está la calle, sino hay un tanque también, en esta propuesta va todo, es que habíamos tomado un acuerdo en el que ya me autorizan pero solo por la calle o la calle y lo otro separado ahora, en lugar de ser tres mil y algo de metros, son cuatro mil y resto, y una vez que este que el terreno sea municipal, sí lo puedo trabajar y si le puedo solicitar al Concejo que se declare público, ¿Por qué dejo yo la plata en presupuesto ahí en la administración? es que, las calles para poder invertir recursos de 8114 deben estar inventariadas y esa calle no va a estar inventariada, entonces la podemos resolver con fondos de la administración, pero no lo puedo hacer con fondos del 8114, por eso es que metí la plata para el asfalto de esa calle. ----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: ok, es porque me queda una gran duda y aquí más bien me gustaría que me explicara, porque acabamos de hablar de la calle el Guapinol abajo que era pública, pero que no quedaba dentro del término, como era el término correcto. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: no, eso no es público, o sea es público no clasificado. ----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: ah ok público no clasificado de acuerdo, ahí en esa resolución se dieron las condiciones para aceptar una calle pública donde se hablaba de acera, de cordón y caño de 14 metros de alto y entonces todo eso a mí me llena, o sea, perdone me queda una gran duda, y aquí si vamos a tener esas condiciones, no sé si me entiende. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: me queda claro, ese acuerdo de la Calle Guapinol es una calle que ya es pública y que ya surtió efectos que han segregado propiedades y demás y entonces lo que se acordó es declararla calle pública no clasificada, verdad, con un ancho que tiene ahora que es el 7 o 8 metros, no sé y dijimos que si la querían hacer calle pública tenían que darle los anchos que dice la ley de caminos actualmente, y establecimos unos requisitos ahí, que son como para

cuando alguien venga le decimos bueno, estos son los requisitos, pero quedó claro en esa reunión que nosotros no podemos autorizar calles públicas que estén fuera del cuadrante urbano, porque de acuerdo con el GAM eso no puede ser, yo no veo dónde, pero si alguien nos pregunta, estos son los requisitos, incluso a mí me preguntaron si eso había que publicarlo y digo no, una cosa es un reglamento y eso es simplemente un listado de cosas que se van a pedir por si alguien llega y me dice, qué ocupo para hacer en la calle pública? nada más, en el caso de esta calle, esta calle ya hay acuerdos municipales e informes técnicos que establecen que eso es una servidumbre de hecho, pero no derecho, y la mayor porción del terreno lo pudimos ajustar a los 14 metros, excepto la entrada frente a la ferretería de macho, porque el lote de machos tiene una medida, eso ya será una un tema, hay un tema de interés público, todo lo que se ha dicho en el pasado y hay acuerdos de la Municipalidad de aceptarla como calle pública, ahora el problema de aceptar una calle como pública que no cumpla con el reglamento este famoso, está básicamente en que se puede usar o no recursos del 8114, eso es básicamente, pero la mayor parte le puedo decir que prácticamente desde la entrada de la plaza de ferias para arriba se está cumpliendo con los 14 metros, eso fue una de las cosas que hubo que ajustar los planos, en el plano catastro para tener esas dimensiones. ----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: no, le hago la consulta porque para aceptar la calle pública, según lo que se le dio, no sé si ya se le notificó a este señor del Guapinol porque habíamos hablado que a él tenía que notificarle la información, el día de ayer no le había llegado la información. -

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: perdón, don Fernando le pagué el micrófono sin querer, más bien iba a prender el mío. ----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: el día de ayer a él no le había llegado la información. –

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: me está diciendo Edith que él vino hoy. -------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: sí, yo le dije que viniera, yo le dije que viniera porque teníamos que haberle enviado la información a él y como no se le envió yo le dije, no vaya y pregunte, porque lógicamente si hay una resolución de aquí, habría que darle una notificación a él. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, pero no es así, él presentó un plano de catastro a la Unidad de Gestión Territorial, lo que él necesita es que se le vise el plano, él no hizo ninguna solicitud, fue nosotros por iniciativa de la administración que hicimos y contratamos el estudio técnico para determinar qué se hacía con eso, entonces no es que hay una gestión de él, para eso, esa gestión la hizo la administración y la plata la gastó la administración para determinar qué hacer en el caso de,

entonces él, el único trámite pendiente que tiene es con la Unidad de Gestión Territorial para el visado del plano y es lo que él necesita y es lo que Carlos Gutiérrez necesitaba para poderlo visar, no hay una gestión, para declaratoria de calle público. ----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: ok no, no está bien, perfecto, si es así, sí me queda la duda don Heibel, con eso de la calle Matías, entonces la calle Matías yo sé que es de interés público, nos interesa porque ahí está plaza ferias, nos interesa porque tenemos el tanque, también está dentro del cuadrante urbano, y no tendríamos ningún problema, la consulta es, cumple los requisitos que le pusimos aquí, cumple, pero ahí no tenemos cordón y caño, no tenemos acera, correcto, hay que hacerlo, pero entonces ahí es donde me queda la duda y quiero la aclaración porque una cosa sería recibir lo de la calle pública y otra cosa sería las condiciones para recibirla. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: bueno, vamos a ver, la ley de planificación urbana tiene cuatro condiciones para establecer una calle pública, una es, que el terreno sea municipal, la otra es que el terreno no sea un terreno nacional, nosotros no podemos hacer una calle pública, en un terreno que es del Estado, segundo que el terreno sea municipal, tercero, que nazca de un proceso de urbanización y cuatro ahí eso es otro tema. Cuando un vecino quiere que nosotros recibamos una calle pública, eso nace de un proceso de urbanización, para lo cual ha ido al INVU, ha ido a todos lados, se autorizó los planos y llega un momento en que él tiene que entregar parte de su terreno ya urbanizado con calles, aceras y todo lo demás, eso nace de un proceso de urbanización, esa es otra condición, en este caso, nosotros lo que estamos trabajando es la donación de un terreno que tiene un tanque en este momento, cuando el terreno sea municipal, estamos cumpliendo la segunda condición, entonces es ahí donde la Municipalidad tiene que decidir qué uso le va a dar, si es un uso público, si es para el servicio público o si es para el servicio privado, podría ser que la Municipalidad reciba la donación para hacer un gimnasio, para hacer una escuela, para hacer equis, es un servicio privado, esa parte si la próxima semana se verá la modificación, ese acuerdo tiene esas dos cosas, uno autorizarme a firmar con una cantidad de metros y un plano ya aprobado, visado y todo lo demás y segundo, que cuando el terreno sea municipal, la administración proponga al Concejo Municipal, el uso que le va a dar, una parte va a ser con tanque el otro para hacer una carretera y ahí se va a estar cumpliendo totalmente el proceso legal que corresponde. ----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: no gracias, ahora sí, y aunque estábamos hablando de presupuesto, como estamos hablando de ¢7.000.000 para la calle pública Matías, por eso es que yo me

referí y quería la aclaración porque estamos hablando de dinero que se va a invertir y a mí no me quedaba claro del cómo o por qué estábamos presupuestando en algo que no era de nosotros, ya con esta aclaración, pues lo veremos. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: júrelo que yo no voy a invertir un cinco, hasta que eso no sea de la Municipalidad, es más ahí hay unas zanjas horribles en la plaza feria y me han dicho y les he dicho si quieren taparlas tápenlas ustedes, porque mientras eso sea de ustedes, ahí yo no voy a poner un colón, porque eso es privado. ----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: está bien, gracias, eso era compañera Presidenta. -----

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros, alguna otra consulta, queda todo claro, entonces sí quedan claras las dudas, vamos a proceder a la votación para la modificación presupuestaria número 05-2025, por un monto de ¢256.377.279,38, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa del trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda. **ACUERDO NO. 0920-09-2025**. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-ALM-325-2025, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, mediante el cual remite la Modificación Presupuestaria No. 05-2025. **SE ACUERDA:** Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 05-2025, por un monto de ¢256.377.279,38, la cual se detalla a continuación: ----------

MUNICIPALIDAD DE POAS			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.5-2025			
JUSTIFICACION DE REBAJOS DE GASTOS			
PROGRAMA I : DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL			
REMUNERACIONES			
Se está rebajando recursos de Retribucion de años servidos y cargas sociales			
SERVICIOS			
Se rebaja los recursos Alquiler de Equipo de computo			
CUENTAS ESPECIALES			
" se rebajan recursos de " Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria".			

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 105-2025
ACTA ORDINARIA NO. 105-2025
DEL 23 DE SETIEMBRE DE 2025

MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 5-2025

PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES

REMUNERACIONES

Se está rebajando recursos de sueldos de cargos fijos
y restricción al ejercicio liberal de la profesión.

SERVICIOS

Se rebaja los recursos impresión encuadernación y viaticos actividades de capacitacion
Mantenimiento y reparacion de Equipo de transporte

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se rebaja recursos en combustibles , tintas pinturas y diluyentesmateriales y productosMetalicos, mineralesy asfalticos
materiales eléctricos, telefonicos y de computo.Herramintas e instrumentos, repuestos y accesorios
Utiles y materiales de oficina de computo, de limpieza, y otros utiles materiales y suministros

BIENES DURADEROS

Se rebaja los recursos en maquinaria y equipo diverso
otras construcciones, adiciones y mejoras

MUNICIPALIDAD DE POAS
MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.5-2025
JUSTIFICACION DE REBAJOS DE GASTOS

PROGRAMA III : INVERSIONES

En este programa se rebajan los gastos para de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

REMUNERACIONES

Se está rebajando recursos de sueldos de cargos fijos

SERVICIOS

Se rebaja los recursos Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario
servicios generales.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se rebaja recursos Materiales y productos de vidrio.
herramientas e intrumentos

BIENES DURADEROS

Se rebaja los recursos Vias de Comunicación, terrenos

CUENTAS ESPECIALES

" se rebajan recursos de " Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria".

MUNICIPALIDAD DE POAS
MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 5-2025
SECCION DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y POR ACTIVIDADES Y SERVICIOS

REBAJAR

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL				
ACTIVIDAD	**01**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL**	**24 910 433,00**	9,72%
		TOTAL PROGRAMA I	**24 910 433,00**	**9,72%**
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES				
SERVICIO	**01**	**ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS**	**780 000,00**	0,30%
SERVICIO	**02**	**RECOLECCIÓN DE BASURA**	**13 538 068,00**	5,28%
SERVICIO	**04**	**CEMENTERIOS**	**8 449 561,00**	3,30%
SERVICIO	**05**	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO**	**2 500 000,00**	0,98%
SERVICIO	**06**	**ACUEDUCTOS**	**68 845 010,00**	26,85%
SERVICIO	**07**	**MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS**	**3 149 814,00**	1,23%
SERVICIO	**10**	**SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS**	**950 000,00**	0,37%
SERVICIO	**26**	**DESARROLLO URBANO**	**600 000,00**	0,23%
				0,00%
		TOTAL PROGRAMA II	**98 812 453,00**	**38,54%**

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 105-2025
ACTA ORDINARIA NO. 105-2025
DEL 23 DE SETIEMBRE DE 2025

PROGRAMA III: INVERSIONES				
GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	93 830 098,76	36,60%
ACTIVIDAD	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	20 000 000,00	7,80%
ACTIVIDAD	03	BACHEO CON 300 TONELADAS	15 625 000,00	6,09%
ACTIVIDAD	04	RECARPETEO CON 1000 TONELADAS EN : CALLE	24 500 000,00	9,56%
ACTIVIDAD	07	MOVILIDAD PEATONAL	33 705 098,76	13,15%
07		OTROS FONDOS E INVERSIONES	38 824 294,62	15,14%
		TOTAL PROGRAMA III	132 654 393,38	51,74%
		TOTAL GENERAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	256 377 279,38	100,00%

MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.5-2025
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL POR PROGRAMA

AUMENTAR

		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINIS-TRACION	%	PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES	%	PROGRAMA III: INVERSIONES	%	TOTALES	%
	TOTAL POR EL OBJE	24 910 433,00	101,14	100 312 453,00	100,00	131 154 393,38	100,00	256 377 279,38	100,00
0	REMUNERACIONES	19 410 433,00	77,92	18 769 900,00	18,71	9 100 000,00	6,94	47 280 333,00	18,44
1	SERVICIOS	4 500 000,00	18,06	12 921 071,00	12,88	11 800 000,00	9,00	29 221 071,00	11,40
2	MATERIALES Y SUMI	1 000 000,00	5,15	38 921 482,00	38,80	45 430 098,76	34,64	85 351 580,76	33,29
5	BIENES DURADEROS		0,00	29 700 000,00	29,61	64 824 294,62	49,43	94 524 294,62	36,87

MODIFICACION PRESUPUESTARIA No 5-2025
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA

AUMENTAR

		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACIO	PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
	TOTAL POR EL OBJETO DEL GASTO	24 910 433,00	100 312 453,00	131 154 393,38	256 377 279,38	89,34%
0	REMUNERACIONES	19 410 433,00	18 769 900,00	9 100 000,00	47 280 333,00	18,44%
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	15 372 750,00	13 429 430,00	8 000 000,00	36 802 180,00	14,35%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos		327 600,00		327 600,00	0,13%
1.01.02	Jornales		10 217 250,00		10 217 250,00	3,99%
0.01.03	Servicio especiales	9 800 000,00			9 800 000,00	3,82%
0.01.05	Suplencias	5 572 750,00	2 884 580,00	8 000 000,00	16 457 330,00	6,42%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	2 700 000,00	1 828 319,00	0,00	4 528 319,00	1,77%
0.02.01	Tiempo extraordinario	2 700 000,00	1 828 319,00	0,00	4 528 319,00	1,77%
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	381 062,00	988 714,00	0,00	1 369 776,00	0,53%
0.03.01	Retribución `por años servidos				0,00	0,00%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión				0,00	0,00%
0.03.03	Decimotercer mes	381 062,00	988 714,00		1 369 776,00	0,53%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL					
	DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	503 002,00	1 305 520,00	0,00	1 808 522,00	0,71%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro Social de la					
	Caja Costarricense del Seguro Social	480 138,00	1 246 197,00		1 726 335,00	0,67%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y				0,00	
	de Desarrollo Comunal	22 864,00	59 323,00		82 187,00	0,03%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A				0,00	
	FONDOS DE PENSIONES Y OTROS					
	FONDOS DE CAPITALIZACION	453 619,00	1 217 917,00	1 100 000,00	2 771 536,00	1,08%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones					
	de la Caja Costarricense del Seguro Social	247 844,00	643 060,00		890 904,00	0,35%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de				0,00	
	Pensiones Complementarias	137 183,00	355 938,00	1 100 000,00	1 593 121,00	0,62%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización				0,00	
	Laboral	68 592,00	177 969,00		246 561,00	0,10%
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administratados	0,00			0,00	
	por entes privados		40 950,00		40 950,00	0,02%

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 105-2025
ACTA ORDINARIA NO. 105-2025
DEL 23 DE SETIEMBRE DE 2025

1	**SERVICIOS**	**4 500 000,00**	**12 921 071,00**	**11 800 000,00**	**29 221 071,00**	**11,40%**
1.01	**ALQUILERES**	**0,00**	**2 000 000,00**	**1 000 000,00**	**3 000 000,00**	**1,17%**
1.01.02	Alquiler maquinaria, equipo y mobiliario		2 000 000,00	1 000 000,00	3 000 000,00	1,17%
1.03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**0,00**	**2 011 071,00**	**0,00**	**2 011 071,00**	**0,78%**
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	2 011 071,00		2 011 071,00	0,78%
1.04	**SERVICIOS DE GESTION Y APOYO**	**4 500 000,00**	**5 600 000,00**	**10 800 000,00**	**20 900 000,00**	**8,15%**
1.04.03	Servicios ingieneria	4 500 000,00		10 000 000,00	14 500 000,00	5,66%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo		5 600 000,00	800 000,00	6 400 000,00	2,50%
1.07	**CAPACITACION Y PROTOCOLO**	**0,00**	**3 310 000,00**	**0,00**	**3 310 000,00**	**1,29%**
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales		3 310 000,00		3 310 000,00	1,29%
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**1 000 000,00**	**38 921 482,00**	**45 430 098,76**	**85 351 580,76**	**33,29%**
2.01	**PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS**	**0,00**	**950 000,00**	**0,00**	**950 000,00**	**0,37%**
2.01.99	Otros productos químicos		950 000,00		950 000,00	0,37%
2,02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**0,00**	**200 000,00**	**0,00**	**200 000,00**	**0,08%**
2.02.02	Productos Agroforestales		200 000,00		200 000,00	0,08%
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN**					
	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	**0,00**	**32 250 000,00**	**45 430 098,76**	**77 680 098,76**	**30,30%**
2.03.01	Materiales y productos metálicos		22 500 000,00	3 000 000,00	25 500 000,00	9,95%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos		250 000,00	41 430 098,76	41 680 098,76	16,26%
2.03.03	Madera y sus derivados			1 000 000,00	1 000 000,00	0,39%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos					0,00%
	y de cómputo		3 500 000,00		3 500 000,00	1,37%
2.03.06	Materiales y productos de plástico		6 000 000,00		6 000 000,00	2,34%
2.04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**0,00**	**2 000 000,00**	**0,00**	**2 000 000,00**	**0,78%**
2.04.01	Herramientas e instrumentos				0,00	0,00%
2.04.02	Repuestos y accesorios		2 000 000,00		2 000 000,00	0,78%
2.99	**UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS**					
	DIVERSOS	**1 000 000,00**	**3 521 482,00**	**0,00**	**4 521 482,00**	**1,76%**
2.99.04	Textiles y vestuarios		1 154 000,00		1 154 000,00	0,45%
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	1 000 000,00			1 000 000,00	0,39%
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad		2 367 482,00		2 367 482,00	0,92%
5	**BIENES DURADEROS**	**0,00**	**29 700 000,00**	**64 824 294,62**	**94 524 294,62**	**26,21%**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**0,00**	**29 700 000,00**	**37 500 000,00**	**67 200 000,00**	**26,21%**
5.01.01	Maquinariay equipo de Produccion		4 100 000,00		4 100 000,00	1,60%
5.01.02	Equipo de transporte		25 000 000,00	26 500 000,00	51 500 000,00	20,09%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina		600 000,00		600 000,00	0,23%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso			11 000 000,00	11 000 000,00	4,29%
5,03	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**0,00**	**0,00**	**27 324 294,62**	**27 324 294,62**	**0,00%**
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras			27 324 294,62	27 324 294,62	10,66%

MUNICIPALIDAD DE POAS
MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 5-2025
CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTROS

CODIGO	EGRESOS	MONTO	APLICACIÓN				MONTO
			Programa	Act/Serv/G	Proyecto	Detalle	
5.01.01.0.03.01	Retribución por años servidos	11 000 000,00	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	11 000 000,00
5.01.01.0.05.05	Contribución Patronal a fondos administratadospor entes privados	2 500 000,00	1	01		ADMINISTRACION GENERAL	2 500 000,00
5.01.01.1.01.03	Alquiler, equipo de computo	10 410 433,00		01		ADMINISTRACION GENERAL	10 410 433,00
5.01.01.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria,	1 000 000,00	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	1 000 000,00
5.02.01.2.03.06	Materiales y productos plásticos	480 000,00	II	01		ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	480 000,00
5.02.01.2.04.01	Herramientas e instrumentos	200 000,00	II	01		ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	200 000,00
5.02.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	100 000,00	II	01		ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	100 000,00
5.02.02.2.04.02	Repuestos y accesorios	5 000 000,00	II	02		RECOLECION DE BASURAS	5 000 000,00
5.02.02.2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	4 600 000,00	II	02		RECOLECION DE BASURAS	4 600 000,00
5.02.02.2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	500 000,00	II	02		RECOLECION DE BASURAS	500 000,00
5.02.02.5.01.99	Maquinaria y Equipo diverso	3 438 068,00	II	02		RECOLECION DE BASURAS	3 438 068,00
5.02.04.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	8 449 561,00	II	04		CEMENTERIOS	8 449 561,00
5.02.05.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	2 000 000,00	II	05		MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS D	2 000 000,00
5.02.05.2.04.02	Repuestos y accesorios	500 000,00	II	05		MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS D	500 000,00
5.02.06.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo transpor	3 500 000,00	II	06		ACUEDUCTOS	3 500 000,00
5.02.06.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 000 000,00	II	06		ACUEDUCTOS	1 000 000,00
5.02.06.5.02.99	otras construciones y mejoras	51 951 830,00	II	06		ACUEDUCTOS	51 951 830,00
5.02.06.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2 393 180,00	II	06		ACUEDUCTOS	2 393 180,00
5.02.06.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	10 000 000,00	II	06		ACUEDUCTOS	10 000 000,00

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 105-2025
ACTA ORDINARIA NO. 105-2025
DEL 23 DE SETIEMBRE DE 2025

5.02.07.2.03.04	Materiales y productos electricos ,telefonicos y de computo	3 149 814,00	II	07		MERCADOS PLAZAS Y FERIAS		3 149 814,00
5.02.10.1.05.02	Viáticos dentro del país	250 000,00	II	10		SERVICIOS SOCIALES YCOMPLEMENTARIOS		250 000,00
5.02.10.1.07.01	Actividades de capacitación	300 000,00	II	10		SERVICIOS SOCIALES YCOMPLEMENTARIOS		300 000,00
5.02.10.2.99.99	otros utiles materialesy suministros	400 000,00	II	10		SERVICIOS SOCIALES YCOMPLEMENTARIOS		400 000,00
5.02.26.2.01.01	Combustibles y lubricantes	600 000,00	II	26		DESARROLLO URBANO		600 000,00
5.03.02.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	8 000 000,00	III	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL		8 000 000,00
5.03.02.01.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2 000 000,00	III	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL		2 000 000,00
5.03.02.01.1.04.06	Servicios de Generales	8 000 000,00	III	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL		8 000 000,00
5.03.02.01.2.04.01	Herramientas e instrumentos	2 000 000,00	III	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL		2 000 000,00
5.03.07.05.5.03.01	Terrenos	38 824 294,62	III	02	01	FONDOS E INVERSIONES		38 824 294,62
5.03.02.07.0.01.02	Jornales	4 000 000,00	III	02	01	MOVILIDAD PEATONAL		4 000 000,00
5.03.02.07.1,01,02	Alquiler maquinaria, equipo y mobiliario	5 000 000,00	III	02	01	MOVILIDAD PEATONAL		5 000 000,00
5.03.02.07.9.02.02	Sumas con destino especifico sin asignación presupuestaria	24 705 098,76	III	02	01	MOVILIDAD PEATONAL		24 705 098,76
			III	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL		0,00
5.03.02.03.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Lab	1 100 000,00	III	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL		1 100 000,00
5.03.02.03.2.03.05.	Materiales y productos de vidrio	900 000,00	III	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL		900 000,00
5.03.02.03.5.02.02	vias de comunicación	13 625 000,00	III	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL		13 625 000,00
5.03.02.04.5.02.02	vias de comunicación	24 500 000,00	III	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL		24 500 000,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES Y ESPECÍFICOS		256 377 279,38	**TOTAL APLICACIÓN DE GASTOS CORRIENTES Y ESPECÍFICOS**					256 377 279,38

Yo, Ligia Zamora Oviedo, CPA, portador de la cédula de identidad No. 2-542-385, Coodinador de Presupuestos Municipales de Poás, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de . los recursos con orígen específico y otros incorporados en la Modificación Presupuestaria No. 5-2025

Firma del funcionario responsable: Ligia Zamora Oviedo, Coordinador de Presupuestos Municipales de Poás

fecha 08/09/2025

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POAS
2025
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N5-2025 (REBAJAR EGRESOS)
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que

Producción relevante: Acciones Administrativas

IFICACIÓN ESTRATÉ	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													EVALUACIÓN							
DESARROLLO MU	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
REA ESTRATÉGIC		Código	No.	Descripción		I Semest	%	II semest	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semest	%	II Semes	%	
Desarrollo Institucional	Contar con recursos y materiales requeridos para el desempeño de las diversas áreas	Operativo	1	Tramitar el 100% de las solicitudes de compra para productos, materiales de oficina, implementos y servicios requeridos.	Compras tramitdas	0	0%	100	100%	Miguel Murillo	Administración General	-	24 910 433,00	-	-	0%	0	0%	0	0%	0%
	SUBTOTALES						**1,0**		**2,0**			**0,00**	**24 910 433,00**	**0,00**	**0,00**	**0%**		**0,0**		**0,0**	
TOTAL POR PROGRAMA							**50%**		**100%**									**0%**		**0%**	**0,0%**
100%	**Metas de Objetivos de Mejora**						**75%**		**25%**									**0%**		**0%**	**0,0%**
0%	**Metas de Objetivos Operativos**						**0%**		**0%**									**0%**		**0%**	**0,0%**
1,0	**Metas formuladas para el programa**																				

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POAS
2025
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N5-2025 (REBAJAR EGRESOS)
Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														EVALUACIÓN							
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servic 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficien	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I semestre	%	II semestre	%	
Servicios Públicos	Brindar el servicio de barrido y limpieza de caños y aceras de 11.543,78 metros lineales de la cabecera del distrito de San Pedro del cantón de Poás.	Operativo	1	Ejecutar las labores de mantenimiento diario de barrido y limpieza de los caños y aceras en los 11.543,78 metros lineales en el distrito de San Pedro	Servicio prestado	100	100%	0	0%	Encargado (a) de Aseo de vias sitios públicos	01 Aseo de vías y sitios públicos.			780 000,00		0,00	0%		0%		0%	
Servicios Públicos	Brindar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos ordinarios y valorizables en el Cantón de Poás.	Operativo	2	Realizar de manera eficiente la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos ordinarios y valorizables en el Cantón de Poás.	Servicio prestado	100	100%	0	0%	Encargado (a) de Recoleccion de Basura	02 Recolección de basura			13 538 068,00		0,00	0%		0%		0%	
Servicios Públicos	Sostenibilidad del servicio de cementerios	Operativo	3	Que al 31 de diciembre se realicen 12 limpiezas y el mantenimiento general en los dos cementerios.	Trabajo ejecutado	100	100%	0	0%	Encargado (a) de Cementerios	04 Cementerios		0,00	8 449 561,00		0,00	0%		0%		0%	
Servicios Públicos	Iniciar con el servicio de mantenimiento de parques y sitios públicos respentando los principios de calidad, eficiencia y rentabilidad	Operativo	4	Haber brindado el servicio de mantenimiento de parques en la totalidad de lugares de acuerdo a la normativa según estudio tarifario	Servicio prestado	100	100%	0	0%	Encargado (a) de Parques y obras de ornato	05 Parques y obras de ornato			2 500 000,00								
Servicios Públicos	Mantener y operar de los 11 subsistemas del acueducto municipal	Operativo	5	Que el servicio de suministro de agua potable se brinde respetando los principios de calidad, continuidad, cantidad y rentabilidad	Servicio prestado	100	100%	0	0%	Encargado (a) de Acueducto	06 Acueductos		0,00	68 845 010,00		0,00	0%		0%		0%	
Servicios Públicos	Contar con instalaciones apropiadas	Mejora	6	Gestionar las mejoras y mantenimientos requeridos en las instalaciones del mercado	Trabajos ejecutados	100	100%	0	0%	Encargado (a) de Mercado	07 Mercados, plazas y ferias		0,00	3 149 814,00		0,00	0%		0%		0%	

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 105-2025
ACTA ORDINARIA NO. 105-2025
DEL 23 DE SETIEMBRE DE 2025

Desarrollo Humano	Trabajar con las poblaciones más vulnerables del cantón.	Operativo	7	Realizar al menos 2 actividades recreativas /educativas con niños, niñas y adolescentes, Personas con Discapacidad, Mujeres y Personas Adultas Mayores, sobre diferentes temas.	Actividades realizadas	100	100%	0	0%	Encargado (a) de servicios sociales complementarios .	10 Servicios Sociales y complementarios.		0,00	950 000,00		0,00	0%		0%			0%				
Desarrollo Institucional	Desarrollar mecanismos para un mejor control de los permisos otorgados	Operativo	8	Inspeccionar permanentemente el 100% de los permisos que se otorguen en el Cantón	Trabajo Ejecutado	100	100%	0	0%	Encargado (a) Gestion Territorial	26 Desarrollo Urbano		0,00	600 000,00		0,00	0%		0%			0%				
	SUBTOTALES						**8,0**		**0,0**				**0,00**	**98 812 453,00**	**0,00**	**0,00**	**0%**		**0,0**							
TOTAL POR PROGRAMA							**73%**		**0%**										**0%**			**0%**				
10%	**Metas de Objetivos de Mejora**						**100%**		**0%**										**0%**			**0%**				
90%	**Metas de Objetivos Operativos**						**100%**		**0%**										**0%**			**0%**				
8,0	**Metas formuladas para el programa**																									

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POAS
2025
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

0,00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N5-2025
Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													EVALUACIÓN								
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL / AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre	%	
Infraestructura y Equipamiento Cantonal	Mejoramiento del servicio que se brinda	Operativo	1	Bacheo con 2190 toneladas de mezcla asfáltica y mejoras de diversa índole en infraestructura vial en los distritos de San Pedro, San Juan, San Rafael, Carrillos y Sabana Redonda, Ley 8114 - 9329.	Trabajo ejecutado, recepción a satisfacción y gestión de pago	0	0%	100	100%	Encargado de Unidad Tecnica	02 Vias de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	20 000 000,00	0,00	0,00						
Infraestructura y Equipamiento Cantonal	Mejoramiento del servicio que se brinda	Operativo	2	Bacheo con 2190 toneladas de mezcla asfáltica y mejoras de diversa índole en infraestructura vial en los distritos de San Pedro, San Juan, San Rafael, Carrillos y Sabana Redonda, Ley 8114 - 9329.	Trabajo ejecutado, recepción a satisfacción y gestión de pago	0	0%	100	100%	Encargado de Unidad Tecnica	02 Vias de comunicación terrestre		0,00	15 625 000,00	0,00	0,00						
Infraestructura y Equipamiento Cantonal	Lograr el mejoramiento de la Red Vial del Cantón de Poás, Ley 8114-9329	Operativo	3	Recarpetear con mezcla asfáltica en caliente y mejoras de diversa índole en infraestructura vial Ley 8114 - 9329.	Trabajo ejecutado, recepción a satisfacción y gestión de pago	0	0%	100	100%	Encargado (a) Gestion Territorial	Otros proyectos		0,00	24 500 000,00	0,00	0,00						
Infraestructura y Equipamiento Cantonal	Mejoramiento del servicio que se brinda	Operativo	4	MOVILIDAD PEATONAL	Trabajo ejecutado	0	0%	100	100%	Encargado (a) Gestion Territorial	Otros proyectos		0,00	33 705 098,76	0,00	0,00						
Infraestructura y Equipamiento Cantonal	Mejoramiento del servicio que se brinda	Operativo	5	Compra de terrenos	Trabajo ejecutado	0	0%	100	100%	Encargado (a) Gestion Territorial	07 Otros fondos e inversiones		0,00	38 824 294,62	0,00	0,00						
	SUBTOTALES						**0,0**		**1,0**				**0,00**	**132 654 393,38**	**0,00**	**0,00**	**0%**		**0,0**		**0,0**	
TOTAL POR PROGRAMA							**0%**		**100%**										**0%**		**0%**	**0%**
0%	**Metas de Objetivos de Mejora**						**0%**		**0%**										**0%**		**0%**	**0%**
100%	**Metas de Objetivos Operativos**						**0%**		**100%**										**0%**		**0%**	**0%**
5	**Metas formuladas para el programa**																					

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POAS
2025
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N5-2025 (AUMENTAR EGRESOS)
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las politicas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, asi como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que

Producción relevante: Acciones Administrativas

IFICACIÓN ESTRATÉ	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												EVALUACIÓN									
DESARROLLO MU / REA ESTRATÉGIC	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
		Código	No.	Descripción		I semestr	%	II semest	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE		I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semest	%	II Semest	%	
Desarrollo Institucional	Contar con recursos y materiales requeridos para el desempeño de las diversas áreas	Operativo	1	Tramitar el 100% de las solicitudes de compra para productos, materiales de oficina, implementos y servicios requeridos.	Compras tramitdas	0	0%	100	100%	Miguel Murillo	Administración General	-	24 910 433,00		-	-	0%	0	0%	0	0%	0%
	SUBTOTALES						**1,0**		**2,0**			**0,00**	**24 910 433,00**		**0,00**	**0,00**	**0%**		**0,0**		**0,0**	
TOTAL POR PROGRAMA							**50%**		**100%**										**0%**		**0%**	**0,0%**
100%	**Metas de Objetivos de Mejora**						**75%**		**25%**										**0%**		**0%**	**0,0%**
0%	**Metas de Objetivos Operativos**						**0%**		**0%**										**0%**		**0%**	**0,0%**
1,0	**Metas formuladas para el programa**																					

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POAS
2025
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N5-2025 (AUMENTAR EGRESOS)
Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														EVALUACIÓN							
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL / AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	DIVISIÓN de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I semestre	%	II semestre	%	
Servicios Públicos	Brindar el servicio de barrido y limpieza de caños y aceras de 11.543,78 metros lineales de la cabecera del distrito de San Pedro del cantón de Poás.	Operativo	1	Ejecutar las labores de mantenimiento diario de barrido y limpieza de los caños y aceras en los 11.543,78 metros lineales en el distrito de San Pedro	Servicio prestado	100	100%	0	0%	Encargado (a) de Aseo de vias sitios públicos	01 Aseo de vías y sitios públicos.			780 000,00		0,00	0%		0%			0%
Servicios Públicos	Brindar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos ordinarios y valorizables en el Cantón de Poás.	Operativo	2	Realizar de manera eficiente la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos ordinarios y valorizables en el Cantón de Poás.	Servicio prestado	100	100%	0	0%	Encargado (a) de Recoleccion de Basura	02 Recolección de basura			13 538 068,00		0,00	0%		0%			0%
Servicios Públicos	Sostenibilidad del servicio de cementerios	Operativo	3	Que al 31 de diciembre se realicen 12 limpiezas y el mantenimiento general en los dos cementerios.	Trabajo ejecutado	100	100%	0	0%	Encargado (a) de Cementerios	04 Cementerios		0,00	8 449 561,00		0,00	0%		0%			0%

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 105-2025
ACTA ORDINARIA NO. 105-2025
DEL 23 DE SETIEMBRE DE 2025

Servicios Públicos	Iniciar con el servicio de mantenimiento de parques y sitios públicos respentando los principios de calidad, eficiencia y rentabilidad	Operativo	4	Haber brindado el servicio de mantenimiento de parques en la totalidad de lugares de acuerdo a la normativa según estudio tarifario	Servicio prestado	100	100%	0	0%	Encargado (a) de Parques y obras de ornato	05 Parques y obras de ornato			2 500 000,00									
Servicios Públicos	Mantener y operar de los 11 subsistemas del acueducto municipal	Operativo	5	Que el servicio de suministro de agua potable se brinde respetando los principios de calidad, continuidad, cantidad y rentabilidad	Servicio prestado	100	100%	0	0%	Encargado (a) de Acueducto	06 Acueductos		0,00	68 845 010,00		0,00	0%		0%			0%	
Servicios Públicos	Contar con instalaciones apropiadas	Mejora	6	Gestionar las mejoras y mantenimientos requeridos en las instalaciones del mercado	Trabajos ejecutados	100	100%	0	0%	Encargado (a) de Mercado	07 Mercados, plazas y ferias		0,00	3 149 814,00		0,00	0%		0%			0%	
Desarrollo Institucional	Contar con un servicio de información municipal al usuario, sirviendo como un medio de consulta e información principalmente para los habitantes del cantón	Operativo	7	Brindar el servicio de Biblioteca Municipal al 100% de los usuarios que lo requieran.	Servicio brindado	100	100%	0	0%	Encargado (a) Educativos , culturalesy deportivos	09 Educativos, culturales y deportivos		0,00	1 500 000,00		0,00	0%		0%			0%	
Desarrollo Humano	Trabajar con las poblaciones más vulnerables del cantón.	Operativo	8	Realizar al menos 2 actividades recreativas /educativas con niños, niñas y adolescentes, Personas con Discapacidad, Mujeres y Personas Adultas Mayores, sobre diferentes temas.	Actividades realizadas	100	100%	0	0%	Encargado (a) de servicios sociales complementa rios .	10 Servicios Sociales y complementarios.		0,00	950 000,00		0,00	0%		0%			0%	
Desarrollo Institucional	Desarrollar mecanismos para un mejor control de los permisos otorgados	Operativo	9	Inspeccionar permanentemente el 100% de los permisos que se otorguen en el Cantón	Trabajo Ejecutado	100	100%	0	0%	Encargado (a) Gestion Territorial	26 Desarrollo Urbano		0,00	600 000,00		0,00	0%		0%			0%	
	SUBTOTALES						**8,0**		**0,0**				**0,00**	**100 312 453,00**	**0,00**	**0,00**	**0%**		**0,0**				
TOTAL POR PROGRAMA							**73%**		**0%**										**0%**			**0%**	
10%	**Metas de Objetivos de Mejora**						**100%**		**0%**										**0%**			**0%**	
90%	**Metas de Objetivos Operativos**						**100%**		**0%**										**0%**			**0%**	
8,0	**Metas formuladas para el programa**																						

PLAN OPERATIVO ANUAL 0,00
MUNICIPALIDAD DE POAS
2025
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N 5-2025 (AUMENTAR EGRESOS)
Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													EVALUACIÓN								
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre	%	
Infraestructura y Equipamiento Cantonal	Realizar y poner en práctica una buena gestión de la Unidad	Operativo	1	Realizar todas las gestiones administrativas de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	Gestiones realizadas	0	0%	100	100%	Encargado de Unidad Tecnica	02 Vias de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	56 300 000,00	0,00	0,00	0%		0%		0%	0%
Infraestructura y Equipamiento Cantonal	Mejoramiento del servicio que se brinda	Operativo	2	Bacheo con 2190 toneladas de mezcla asfáltica y mejoras de diversa índole en infraestructura vial en los distritos de San Pedro, San Juan, San Rafael, Carrillos y Sabana Redonda, Ley 8114 - 9329.	Trabajo ejecutado, recepción a satisfacción y gestión de pago	0	0%	100	100%	Encargado de Unidad Tecnica	02 Vias de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	3 825 000,00	0,00	0,00						0%
Infraestructura y Equipamiento Cantonal	Mejoramiento del servicio que se brinda	Operativo	4	MOVILIDAD PEATONAL	Trabajo ejecutado	0	0%	100	100%	Encargado (a) Gestion Territorial	Otros proyectos		0,00	33 705 098,76	0,00	0,00					###	0%
Infraestructura y Equipamiento Cantonal	Mejoramiento del servicio que se brinda	Operativo	4	ILUMINACIÓN DE PLAZA DE DEPORTES DE SAN RAFAEL	Trabajo ejecutado	0	0%	100	100%	Encargado (a) Gestion Territorial	Otros proyectos		0,00	7 500 000,00	0,00	0,00						0%
Infraestructura y Equipamiento Cantonal	Mejoramiento del servicio que se brinda	Operativo	5	CAMBIO DE TECHO EN SABANA REDONDAD	Trabajo ejecutado	0	0%	100	100%	Encargado (a) Gestion Territorial	Otros proyectos		0,00	3 000 000,00	0,00	0,00					###	0%
Infraestructura y Equipamiento Cantonal	Mejoramiento del servicio que se brinda	Operativo	6	CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION	Trabajo ejecutado	0	0%	100	100%	Encargado (a) Gestion Territorial	07 Otros fondos e inversiones		0,00	19 824 294,62	0,00	0,00						0%
Infraestructura y Equipamiento Cantonal	Mejoramiento del servicio que se brinda	Operativo	7	CALLE PUBLICA MATIAS	Trabajo ejecutado	0	0%	100	100%	Encargado (a) Gestion Territorial	Otros proyectos		0,00	7 000 000,00	0,00	0,00					###	0%
	SUBTOTALES						**0,0**		**1,0**				**0,00**	**131 154 393,38**	**0,00**	**0,00**	**0%**		**0,0**		**0,0**	
TOTAL POR PROGRAMA							**0%**		**100%**										**0%**		**0%**	**0%**
0%	**Metas de Objetivos de Mejora**						**0%**		**0%**										**0%**		**0%**	**0%**
100%	**Metas de Objetivos Operativos**						**0%**		**100%**										**0%**		**0%**	**0%**
7	**Metas formuladas para el programa**																					

Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

2)-Se da lectura a oficio No. MPO-ALM-340-2025, de fecha 22 de setiembre de 2025, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: *"Para conocimiento y aprobación, se adjunta propuesta del REGLAMENTO PARA EL PROCEDIMIENTO DE DEMOLICIÓN, APLICACIÓN DE SANCIONES Y COBRO DE OBRAS CIVILES EN EL CANTÓN DE POÁS. Se adjunta criterio jurídico oficio No. MPO-ALM-GAL-091-2025."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este oficio, nada más quiero

aclarar que esta no es la propuesta que este ya sería el reglamento porque recordemos que las propuestas tanto de éste como del que se va a ver ahorita habían sido las propuestas ya analizadas por la comisión de jurídicos, posteriormente nosotros enviamos dichas propuestas a la página del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, como la ley lo estipula actualmente, en donde se hace la apertura para una audiencia pública, que ahora es virtual, en esa audiencia pública recordemos que el CFÍA, hizo unas observaciones que tenían que ser analizadas por la administración para hacerle las modificaciones a este reglamento, ya las modificaciones son las que se nos está enviando, el reglamento con las modificaciones que el CFÍA nos incluyó, lo que sí es que sí vienen y si vamos a votar la aprobación ahora es que hay varias anotaciones de que se indica otra Municipalidad, como Curridabat, por ejemplo, entonces antes de nosotros enviar a publicar dichos reglamentos se tiene que hacer la corrección de ese documento, porque parece que ambos documentos tanto el Reglamento de Demolición y Aplicación de Sanciones de Cobro y Horas Civiles como el Reglamento de Autorizaciones de Permiso de Uso en Precario De Inmuebles de la Municipalidad de Poás, traen como ese tipo de errores, entonces no vamos a aprobar el documento para publicación, porque no sabemos si el error fue aquí a la hora de incluirle las modificaciones o si fue propiamente, me parece que no fueron del CFÍA, sinceramente porque sí recuerdo muy bien cuando leí las observaciones del CFÍA que venían correctamente, creo que en algún momento quizás la persona que lo transcribió para subirlo, entonces es pertinente no aprobarlo hoy, sino que nos envíen el documento bien revisado con las correcciones, porque recordemos que es un reglamento que va a incluir terceras personas, y obviamente es toda la gente del cantón porque es el de demolición y el de uso en precario, entonces tenemos que tener un documento 100% corregido para poderlo enviar a publicar, porque ya después de aprobado acá seguiría la aprobación en la Gaceta de mi parte, yo creo que lo más conveniente es hacer la devolución para que se dé una revisión bien a fondo de los documentos. ----------

La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: hay dos cosas, primero el criterio legal que envió don Víctor viene sin firmar para que también proceda a firmarlo, ya sea digital o en físico y lo escanee, y segundo es que a mí me quedan varios vacíos en este reglamento, en el sentido de que, no se dice, por ejemplo, cuántos usos en precario se van a dar como máximo, por decirte algo en el parque, ¿qué pasa si vienen 30 personas a pedir un uso en precario? no, tenemos que establecer un máximo, yo diría, no sé a mí se me ocurre, decir uno en cada esquina, cuatro usos en precario máximo, igual como el que se dio en el mercado, ¿cuánto sería el máximo que se va a dar? ahora hablando con don Fernando, él me

decía también si a una misma persona se le pueden dar varios usos en precario, uno solo, que yo tenga venta no sé de algo y diga, voy a poner un puesto de una de otra, otra y otra, esas cosas tienen que estar reglamentadas, porque si no después esto se puede hacer un desorden, ahora si se va a alquilar, yo diría que se tiene que alquilar, para mi gusto, la gente debería de pagar por usar el parque, así como la gente paga por usar un local en el mercado, así como la gente tiene que pagar una patente, por qué alguien no va a pagar, no, yo digo que la gente tiene que pagar, que se establezca una tarifa, eso también tiene que venir en el reglamento, o si hay excepciones, a quién no se le va a cobrar y por qué no se le va a cobrar, le falta mucho a ese reglamento, yo no sé si antes ya lo habíamos pasado, a mí no sé, se me pasó seguro estaba yo en el limbo y no recuerdo haber hecho estas observaciones, pero como la compañera dice que ya lo habíamos aprobado y que se envió al MEIC, pues bueno, es de sabios reconocer los errores y corregir y creo que eso es muy importante, que lo tengamos súper claro en ese reglamento para evitar después, conflictos a futuro y problemas que se pueden salir de las manos y yo siempre pienso en el parque que después del parque se hace un chinamero ahí, menos ese parque tan lindo. ---

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: con respecto a eso mismo, yo hablaba con la compañera Tatiana, los gastos, la administración y me refiero a la Municipalidad, no tiene por qué tener gastos adicionales de un uso en precario, si yo tengo un puesto y hay gasto eléctrico, debe ser mío, si hay un gasto de agua, debe ser mío y eso no está claramente tipificado, incluso habla de que las reparaciones por daños que uno le haga y que se le podrá decir si se le va a cobrar o no, pero no está tipificado, yo creo que eso también es una salvedad que vale la pena, porque si vamos a probar un reglamento, no debemos dejar portillos para no hacer injusticias el día de mañana eso sí, y lo que decía la compañera Tatiana yo le hice la observación y cuántos puedo tener yo, solo 1, 2, 3, no sé, no está tipificado, yo sí creo que sería importante que modifiquemos eso para que no haya problemas y lógico, pues que tengamos un reglamento y ya quede aprobado y el día de mañana cualquiera que quiera solicitar algún precario ya está debidamente tipificado, la pregunta es, esto es otra pequeña situación que me que pensé, esto sólo en áreas municipales, lógicamente, pero para que a nosotros nos quede claro y lo podamos definir, esos detallitos que observamos y que sí vale la pena cerrar portillos. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros, creo que el Reglamento para el Procedimiento de Demolición, Aplicación de Sanciones de Obras es una nada más solicitarle a la administración a través de la Asesoría Legal que hagan una revisión para los detalles de nombre de otras Municipalidades para estar seguros y sí solicitarle la firma, porque si venía sin firma lo que era el criterio

jurídico y en el otro si vamos a solicitar la inclusión de esas observaciones que son totalmente válidas, como se dice, para no dejar portillos abiertos de en qué casos no se cobra, la justificación, yo recuerdo que en su momento se habló, por ejemplo, del puesto de la Junta de Protección Social que es el que está autorizado, pero entonces, en qué casos específicos no se hace el cobro, también los montos y a cuántos tiene derecho una persona de solicitar y además, como lo mencionó la compañera Tatiana, el parque que es muy importante saber, porque si no el parque también se nos puede llenar de solicitudes, porque obviamente es un punto estratégico y también creo que por un asunto visible, obviamente de embellecimiento de la zona, no vamos a tener el parque lleno, sí creo que todas esas cosas tenemos que limitarlas muy claramente, antes de aprobarlo, aparte de las observaciones del CFÍA, queremos que se le incluyan estos puntos a dicho reglamento. ----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: y con respecto a los gastos de servicios públicos, agua y electricidad por dar un ejemplo, no necesariamente tiene que ser el parque, puede ser que haya una acera equis, donde haya un espacio y se pueda prestar, arrendarlo o prestarlo en este sentido.----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: con estas observaciones hacemos la devolución de ambos reglamentos para una revisión más minuciosa para hacer las anotaciones que acabamos de hacer, que creemos que son muy importantes y tienen que estar ahí y una revisión exhaustiva de la redacción. ----------

3)-Se da lectura a oficio No. MPO-ALM-341-2025, de fecha 22 de setiembre de 2025, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: *"Este es el que acabamos de mencionar de que se va a devolver con todos los puntos que acabamos de mencionar."* ----------

4)-Se da lectura al oficio No. MSCCM-SC-1909-2025, de fecha 12 de setiembre de 2025, de la Municipalidad de San Carlos, el cual indica, en resumen*: "Le comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 08 de septiembre del 2025, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos,* ***Artículo N.º XII, Acuerdo N° 38, Acta N.º 54, ACORDÓ****: Dar por visto y recibido el oficio MPO-SCM-306-2025 emitido por la señora Edith Campos Víquez, secretaria Concejo Municipal, MUNICIPALIDAD DE POÁS, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Poás, asunto: Notificar ACUERDO NO. 0883-08-2025.* ***Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. - Acuerdo.*** *Artículo 181 del Código Municipal, CCDR."* ----------

5)-Se da lectura al oficio No. AL-CPEAMB-2653-2025, de fecha 16 de setiembre de 2025, de Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, el cual indica, en resumen: *"Consulta Expediente*

25.108. Ley para la creación del Mercado Voluntario de Carbono de Costa Rica." ----------

6)Se da lectura al oficio No. AL-CPLPLEII-0052-2025, de fecha 17 de setiembre de 2025, de la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, el cual indica, en resumen: *"Consulta Expediente 23.819. Reforma a La Ley Sobre Arrendamiento de Locales Municipales, Ley N.° 7027, del 4 de abril de 1986 y sus Reformas (Anteriormente Denominado: Reforma de los Artículos 2 y 4 de la Ley Sobre Arrendamiento de Locales Municipales, Ley N.° 7027, de 4 de abril de 1986."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: este proyecto de ley es directamente para uso municipal y en algún momento nos llegó, hace como 15 o 22 días, nos llegó y la misma semana nos enviaron de que lo habían sacado la corriente legislativa, ahora me sorprendió por eso que volvió a llegar, pero es precisamente el que modifica el artículo número 2, para lo que es arrendamiento, esto tiene que ver con el quinquenio de los mercados municipales, directamente es para eso, al modificar el artículo 2 lo que está haciendo es una variante en los requisitos que se utilizaban para hacer el ajuste de tarifas del quinquenio, nosotros lo hicimos este año o el año pasado, no lo tengo muy claro, fue este año a principio de año, creo, entonces esto quedaría para dentro de 5 años, estos nuevos requisitos en caso de que esta propuesta tenga el debido proceso en la Asamblea Legislativa con la aprobación, pero de momento es eso, es varía el artículo número 2 para el arrendamiento de los locales del mercado municipal. ----------

7)Se da lectura al oficio No. AL-CPAJUR-0679-2025, de fecha 18 de setiembre de 2025, de Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, el cual indica, en resumen: *"Consulta Expediente 25.088. Ley para garantizar el pago salarial, preaviso y cesantía a tiempo."* ----------

8)Se da lectura al oficio No. AL-CPGOB-0446-2025, de fecha 18 de setiembre de 2025, de Mariana Zamora Guzmán, Área de Comisiones Legislativas VIII, el cual indica, en resumen: *"Consulta Expediente 24.677. Creación del día Nacional de la mascarada tradicional Costarricense."* ----------

9)Se da lectura al oficio No. AL-CPLPLEII-0053-2025, de fecha 22 de setiembre de 2025, de la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativa II, el cual indica, en resumen: *"Consulta Expediente 23.251. Reforma de los artículos 3, 7, 9 y 11 del Código Municipal, Ley No.7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas anteriormente denominado "Para que se agregue un párrafo cuarto al artículo 3 del Código Municipal, Ley No.7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: este igual como tratan propiamente el Código Municipal, lo que nos hablaba era prácticamente con este proyecto de ley y recuerdo que en algún momento se pasó hace bastante tiempo sobre la potestad que van a tener entonces los municipios de tener convenios entre las Municipalidades para invertir los recursos públicos y lo que habla también es que simplemente se exime de los convenios cuando son casos de emergencias justificadas, qué sé yo que aquí pasó una emergencia, Grecia nos puede prestar maquinaria, nos puede dar todo el soporte sin necesidad del convenio, pero la reforma, este proyecto de ley, lo que sí busca es permitir esos convenios intermunicipales para el desarrollo de proyectos, el único que se ve eximido son el de emergencias totalmente justificadas, que puedes ser por un desastre natural, en estos casos es nada más necesaria como la justificación que el Concejo lo apruebe, pero sin necesidad del convenio. ----------

10)-Se da lectura al oficio No. AL-CPASOC-1411-2025, de fecha 22 de setiembre de 2025, de la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, el cual indica, en resumen: *"Consulta Expediente 25.049. Ley para la licencia de paternidad en Costa Rica reforma al inciso b) del artículo 95 de la ley No. 2 del Código de Trabajo."* ----------

11)-Se da lectura al oficio No. AL-CPEREL-114-2025, de fecha 22 de setiembre de 2025, de Noemy Montero Guerrero, Jefe de Área, Comisiones Legislativas I, el cual indica, en resumen: *"Consulta Expediente 25.114. APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL ("DEPA"), AL PROTOCOLO AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL Y A LA DECISIÓN DEL COMITÉ CONJUNTO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL ("DEPA") RELATIVA A LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL DEPA A LA CUAL SE ANEXAN LAS CONDICIONES DE ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL ("DEPA")."* ----------

12)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 19 de setiembre de 2025, de Guisselle Sánchez Camacho, Unión Nacional de Gobiernos Locales, el cual indica, en resumen: *"Se adjuntan a este correo electrónico un total de 4 fichas técnicas legislativas, asociadas a expedientes legislativos que involucran al régimen municipal y que están siendo analizados en la corriente legislativa. Detallo a continuación las fichas técnicas mencionadas. *026. FT. 25.041: REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL ARTÍCULO 17 INCISO G) MODIFICACIÓN DE FECHA PARA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ALCALDE. *027. FT. 25.087: LEY PARA LA PROHIBICIÓN DE LA DOBLE POSTULACIÓN EN EL RÉGIMEN*

*MUNICIPAL. *028. FT. 25.134: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 40 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. *029. FT. 25.029: LEY PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL."* ----------

13)-Se da lectura al correo electrónico, de fecha 17 de setiembre de 2025, de la mesa de Trabajo por una Agenda Social para los Cuidados de las Niñas, los niños y las Personas Adolescentes en Costa Rica, el cual indica, en resumen: *"Nos complace dirigirnos a ustedes para dar continuidad a las* ***"Jornadas de formación virtual para gobiernos locales: las niñas, los niños y las personas adolescentes en el centro de la gestión del desarrollo local"****, esta vez invitándoles al cuarto webinario, titulado* ***"Por una participación activa de la niñez y adolescencia en los programas de salud integral, promovidos por los gobiernos locales",*** *en este espacio estaremos conversando, entre otras cosas, sobre la importancia de hacer partícipes a las personas menores de edad, en el diseño e implementación de los programas de salud integral, de los que son población destinataria. Podremos conocer de primera mano, un caso exitoso. "Rol de los gobiernos locales en la implementación de la Política de Niñez y Adolescencia"* ***miércoles 24 de septiembre del 2025*** *de* ***10:00 a.m. a 11:45****. Contaremos con la participación de representantes de: Colegio de Profesionales en Orientación de Costa Rica, Colegio de profesionales en Trabajo Social de Costa Rica, Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica."* ----------

14)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 15 de setiembre de 2025, de Luis Antonio Alvarado Arce, Director de la Región Central, Gerencia de Conversación de Vías y Puentes, el cual indica, en resumen: *"De acuerdo a lo mencionado en el oficio No. MPO-SCM-329-2025 informa que se coordinará la inspección al sitio para valorar la situación expuesta y gestionar lo que corresponda."* La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros, este correo de don Luis es precisamente sobre la problemática que se está dando en la zona que habíamos reportado mediante acuerdo de tres situaciones por el barrio de los amigos, en la maleza, todas las piedras que están corriendo hacia la calle del terreno, que no recuerdo cuál es el nombre que tiene y lo otro que se está yendo a la calle más por los tubos, como lo mencionamos, esta parte es urgente porque si todo sale bien para noviembre ya estaría el puente el problema es si tenemos el puente se nos va la carretera, porque recordemos que ya prácticamente en esa pasadita como 50 metros antes del Barrio Los Amigos ya habían puesto unos postes donde prácticamente había que hacer un ceda de Poás hacia la Alajuela para que pase un carro, entonces quedamos con un carril, pero

si esa parte de la carretera se lava más, que es lo que nos han comentado que está sucediendo, quedaríamos sin carretera, con puente, pero sin carretera, estaremos muy atentas a esa inspección de parte del CONAVI, que yo creo que podemos dar unos 15 días, quizás dos sesiones más para ver si ya han tenido la oportunidad de hacer el informe, porque creo que es muy urgente la intervención en esa zona. ----------

15)-Se da lectura al oficio No. CARTA-MEIC-DM-592-2025, de fecha 04 de setiembre de 2025, de Patricia Rojas Morales, Ministra, Ministerio de Economía, Industria y Comercio, el cual indica, en resumen: *"Conforme dispone la ley citada, el Catálogo Nacional de Trámites es un instrumento constituido por todos los trámites, requisitos y procedimientos, ofrecidos por cada ente u órgano de la Administración Pública, que deban realizar los administrados, y tiene por objetivo brindar seguridad jurídica y transparencia a los administrados, así como facilitar la toma de decisiones estratégicas en cuanto a la mejora regulatoria y simplificación de trámites por las autoridades públicas. Este instrumento es administrado por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, y cada ente u órgano de la Administración Pública debe mantener actualizada, de forma permanente y obligatoria, la información en esta herramienta. La misma ley antes citada, establece que constituye una falta grave del oficial de simplificación de trámites, el no publicar o no mantener actualizados, en el Catálogo Nacional de Trámites, todos los trámites de su institución. Esta falta tiene prevista una sanción de suspensión sin goce de salario o remuneración de cualquier clase o forma de tres a ocho días. Revisado el Catálogo Nacional de Trámites, el gobierno local que ustedes representan, no tiene trámites publicados en el Catálogo Nacional de Trámites, lo cual podría constituir una falta grave del oficial de simplificación de trámites; y la omisión de publicación en el Catálogo Nacional de Trámites tiene como consecuencia que los trámites ni sus requisitos puedan ser exigidos a los Administrados. Lo anterior se pone en su conocimiento para que, como órgano superior de ese Gobierno Local, puedan tomar las acciones necesarias para el establecimiento de posibles responsabilidades, para la actualización del Catálogo Nacional de Trámites, y la aplicación de las normas y principios de mejora regulatoria."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañero este oficio, lo primero que me llamó la atención es que ella menciona al Concejo como el miembro superior, que creo que la Ministra no está muy enterada de que estamos en una misma posición con la Alcaldía y creo que este oficio yo lo se lo envié a un habitual de hecho por correo, porque creo que hay que darle trámite urgente, porque

sí nos informa que revisando el catálogo nacional de trámites, este Gobierno Local no tiene trámites publicados en el catálogo nacional de trámites, lo cual puede constituir una falta grave del oficial de simplificación de trámites, ya que la omisión en la publicación de este catálogo tiene consecuencias que los trámites ni sus requisitos puedan ser exigidos a los administrados entonces esta parte sí, si yo les solicito a la administración, que nos indique primero quién es el responsable institucional para la actualización de este catálogo nacional que nos está pidiendo el MEIC y también por qué no se ha hecho, me imagino que la administración tendrá una respuesta para que nos informe y nosotros poderle darle respuesta al MEIC de qué es lo que ha pasado, no sé si don Heibel quiere hacer referencia porque sí, es importante que tengamos esa respuesta con una justificación adecuada para poder enviar al MEIC. ----

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: ya yo le pedí a la Comisión de Mejora Regulatoria que les contestara el oficio. Lo primero que quiero decir es que el tema del catálogo nacional de trámites, por lo menos yo en 2023 y en 2024 hice las gestiones para ingresar al catálogo y nunca nos contestaron del MEIC, por dicha están los oficios y posteriormente nos dijeron que las inscripciones del catálogo se hacían anualmente, entonces teníamos que esperarnos hasta el siguiente año para ingresar, eso fue este año, este año en el catálogo, nosotros ya tenemos reglamentos en proceso, todos estos que sean, que fueron, no están inscritos todavía, o sea hasta que no cumpla todo el proceso, incluso la tarifa de basura la subimos hoy al catálogo y hasta que esos procesos terminen, van a ir apareciendo documentos en el catálogo, Miguel Eduardo ya habló con la señora ésta, porque nos llamó la llamó la atención y le dice, mire, no se preocupen por eso, porque eso nosotros lo hacemos por default, o sea, hay una persona encargada, ella cuando ve que publican algo les va a mandar y si están bien y si no simplemente no hagan nada, pero bueno, en todo caso sí le pedí a la Comisión de Mejora Regulatoria que mande una nota al Concejo explicando e indicando cuáles documentos tenemos en trámite en el catálogo que ya está, estos reglamentos con estos tres y ahora la tarifa y a como se vayan aprobando van a ir ingresando en algo tan engorroso que la verdad que yo no soy muy baboso para la computaciones, pero hoy en día para probar, la verdad es que, tienen que hacer un manual paso a paso porque está bien complicado la operación de ese sistema y ni para qué, para Carlos Chaves, que es el que arranca el proceso, y para Miguel Eduardo, que es el que lo valida, pero qué estamos trabajando y sí, efectivamente no hay ninguno, porque logramos que nos escribieran en el MEIC hasta este año. -----

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: nada más como observación aparte de lo que usted acaba de mencionar de todos estos reglamentos y tarifas que tenemos en proceso de inclusión

en el catálogo, sería importante como usted lo manifestó la justificación del porqué que usted acaba de decir, incluirla en ese oficio de que no se tiene nada, porque nos indicaron que hasta el año siguiente y ya por las fechas y demás aparte que existieron oficios que no tuvieron mucha resolución en su momento, entonces, sería importante decir por qué no y decir que tenemos en trámite. ----------

16)-Se da lectura a nota, de fecha 19 de setiembre de 2025, del señor Sergio Mena Díaz, el cual indica, en resumen: *"El suscrito* ***SERGIO MENA DÍAZ****, apoderado especial administrativo del señor Mario Ricardo Castrillo López, por este medio, quiero agradecer al Concejo Municipal por haber atendido el oficio presentado en fecha 5 de septiembre (junto con las pruebas) y así mismo, agradezco, a la alcaldía y a la sección de gestión ambiental de la Municipalidad, por la prontitud con la que se está atendido este caso. El asunto que se trata, lleva el número de oficio MPO-SCM-333-2025, el cual consiste, en dos situaciones, que se pide, sea atendidas: I. El problema que posee mi representado, respecto a su pared que está contiguo a un parque de la urbanización donde viven, y utiliza como marco de fútbol, y II. El problema de que, cuando llueve el agua se filtra, por un costado de su propiedad, dicha agua proviene del parque. El jueves 18 de septiembre (ayer), la esposa de mi representado se percató que los funcionarios de la Municipalidad de Gestión Ambiental, hicieron la visita correspondiente por la Municipalidad. Durante la visita, los funcionarios municipales, conversaron brevemente con la señora, y le habrían indicado, que la solución, consistiría en colocar una malla, pegada a la pared. Antes de que la Municipalidad se disponga a hacer lo anterior, quisiera indicar, que la malla debe necesariamente, guardar una distancia idónea, entre la estructura de la malla y la pared, en el caso, de que se adhiera o pegue a la pared, el problema, seguiría vigente."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este oficio, recordemos que aquí leímos la situación y pedimos que se tomaran ciertas medidas para corregir, de hecho, se está a la espera del informe técnico de Gestión Ambiental para ver las aguas, de dónde provienen que le provocan la inundación, pero como medida preventiva también y correctiva, la administración nos había hablado también de la malla, obviamente creo que la malla no va pegada a la pared porque sería lo mismo, pero tampoco es que se le va a poner a 100 metros de la pared, o sea, la idea es que la malla no pegue en la pared obviamente para evitar el golpe directo a la pared. ------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: bueno, eso ya vendrá el informe, pero de todas maneras ya se había tomado la decisión de poner la malla, es más ya se habían comprado

los materiales, incluso yo fui esta semana con Roger, por el tema del agua, porque es un agua que viene de la propiedad del Pastor, don Johnny, y toda esa agua llega ahí a la pared norte de la casa de él y hay una zanja ahí y luego pasa por el lote del parque municipal, ahí sí vamos a hacer un alcantarillado para conectarlo para que no haya ese problema, porque si efectivamente podríamos decir que el problema es del vecino, pero en realidad creo que no vale la pena, es hacer una caja y poner unos cuatro o cinco tubos y conectarlos al desfogue que hemos hecho y creo que eso resuelve el problema. Con lo de la malla y lo del retiro, sí definitivamente yo le giré instrucciones de que hagamos primero un muro ahí y que pongamos una malla a una distancia razonable, pero el parque es un bien demanial de la Municipalidad, o sea, decir 60 cm, 80 cm para poderle dar mantenimiento a la pared, eso es un problema, porque él construyó sin respetar los retiros laterales, o sea, una construcción tiene que tener retiro laterales, retiros anteriores, retiros frontales, pero no, él en la pura línea construyó la casa, entonces si no puede darle mantenimiento, no sé, pero la Municipalidad no le puede autorizar y menos yo darle ese problema a las generaciones futuras, de alguien ahí con una franja de tierra municipal para poderle dar mantenimiento a una pared que está en la pura línea, entonces la construiremos lo más cerca posible para que no hayan golpes, pero lamentablemente no le puedo dar gusto, él quiere que le deje un espacio para poder ir, pintar y esas cosas porque en verdad es disponer de un bien que es de todos para resolver un problema en una construcción mal hecha y bueno, así vamos a contestar, ya está en proceso la nota. ----------

17)-Se da lectura al oficio No. MPO-CCDR-114-2025, de fecha 12 de setiembre de 2025, de Luis Salazar Arrieta, Secretario del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, el cual, indica, en resumen: *"**Acuerdo número 009—. 024-2025. Por tanto, se acuerda que:** Con base a los oficios MPO-SCM-291-2025 y MPO-SCM-292-2025, esta Junta Directiva solicita de la manera más atenta la coordinación de una sesión de trabajo para el desarrollo del Plan Estratégico del CCDR Poás, tomando en cuenta que a la fecha existe un documento elaborado por la Municipalidad de Poás, pero sin participación de este Comité y no conforme a lo establecido en el artículo 179 del Código Municipal. Establecer que, en caso de que para la fecha del 27 de noviembre de 2025 no se haya generado dicho Plan Estratégico en conjunto, se presentará el documento existente, pero aclarando que no corresponde a un plan elaborado por este órgano colegiado. En lo referente al Plan de Acción solicitado por el Consejo, se solicita aclarar sobre cuáles recomendaciones o actividades concretas

debe versar el mismo, con el fin de evitar redundancias y confusión con el Plan Anual el cual esta Junta Directiva definió desde julio de 2025 y que será presentado en noviembre del presente año. Votan a favor los directivos, Leonel Fallas Gómez, Rodolfo Fernández Campos, Christian Quesada Bolaños y Luis Salazar Arrieta. ACUERDO APROBADO." ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este punto, en primer lugar, en lo concerniente al plan estratégico del Comité, recordemos que el Comité es un ente independiente, aunque somos un ente superior, es un ente independiente a la Municipalidad, la Municipalidad de Poás hace aproximadamente 4 años hizo su propio plan estratégico y obviamente como un ente municipal que vela por los intereses del pueblo, dentro de este plan estratégico tenía incluido el deporte, la cultura y la recreación, propiamente como las actividades de la Municipalidad ¿Qué significa eso? Significa que no es que la Municipalidad le hizo el plan estratégico al Comité de Deportes, cuando la Municipalidad hizo hace 4 años, este plan estratégico invitó, según me informaron, asociaciones, organizaciones e incluso al Comité de Deportes que participó en el desarrollo de este plan estratégico, buscando actividades de bien común para la comunidad, pero eso no significa que este plan estratégico es el del Comité de Deportes, el Comité de Deportes debe tener su propio plan estratégico, obviamente no vamos a cerrar las puertas y la administración, que fue la que en su momento digamos yo recuerdo que don Heibel estaba ahí hace 4 años, cuando se desarrolló ese plan estratégico de la Municipalidad, obviamente él está con la mayor apertura de que ellos lo inviten a una sesión y él los guíe un poco, pero no significa que el plan estratégico municipal en la parte de deporte, es el plan estratégico del Comité de Deportes y como se menciona en el acuerdo que se hizo sin tomarlos en cuenta, ellos deben de tener su propio plan estratégico, y los insto a que pongan una fecha, para que inviten al señor Alcalde y coordinen una guía que él muy amablemente les puede brindar para este plan estratégico, que incluso dentro de las cosas que comentaba hoy es que ellos están un poquito, se les dificulta esta parte, tienen fondos entonces pueden contratar a alguien que les desarrolle el documento del plan estratégico que para el Comité de Deportes jamás va a ser de la amplitud del documento de un plan estratégico como el de la Municipalidad de Poás, nada más quería aclararles que no es el plan estratégico en la parte de deporte municipal, el mismo del Comité de Deporte, somos dos entes separados y ellos deben de tener su propio plan estratégico, porque dicen que si no, simplemente presentaban acá el 27 y lo que venía ahí, que es lo que ellos no aprobaron, no, no lo aprobaron,

porque ellos deben de tener su propio plan estratégico y como le digo, la administración está en toda la voluntad de guiarlos y pueden invitar al señor Alcalde a una reunión para que les dé la orientación de cómo desarrollar ese plan estratégico o dónde buscar la ayuda necesaria para desarrollarlo, eso por una parte, en cuanto a lo otro que nos menciona, lo del plan de acción, nosotros simplemente como Concejo, no somos las personas que le tenemos que decir a ellos a cuáles acciones nos referimos, el plan de acción igual para que ellos desarrollen un plan de acción deben de tener un plan anual operativo, un plan estratégico ya estructurado y con base a eso, decir, qué acciones vamos a desarrollar para poder desarrollar todo eso que incluyen en esos dos documentos, entonces ahí nos dicen que le digamos en lo referente al plan de acción, nos solicitan aclarar cuáles recomendaciones o actividades concretas es que el Concejo no les puede decir qué actividades o qué acciones van a desarrollar ellos, porque como Junta Directiva tienen la potestad de decir qué acciones se van a desarrollar para poder desarrollar esas acciones, no el Concejo, nosotros no les podemos decir para desarrollar, por ejemplo su plan estratégico cumplan con estas acciones, no, en primer lugar, ellos tienen que estructurarse y tener su plan estratégico, su plan anual operativo y con base en esos dos documentos, ahora sí, qué acciones vamos a desarrollar para desarrollar precisamente todo eso que incluye esos dos documentos que son como el eje fundamental de su accionar, si no tienen esos documentos, nosotros no somos los jerarcas de ellos a nivel de un plan de acción para decirles hagan o no hagan, es su Junta Directiva, las, que tiene que definir qué acciones les están aprobando, porque recordemos que es la Junta Directiva del Comité, la que aprueba o desaprueba no el Concejo entonces sí quiero este hacer de conocimiento del Comité de Deportes, en primer lugar, eso, que lo de su plan estratégico no es el plan estratégico que se desarrolló en la Municipalidad, que de hecho me dijeron que está muy pronto actualizarse, porque cómo se dice se hace un plan estratégico, pero con el tiempo eso fue hace 4 años, tenemos otras circunstancias, incluso aquí lo vimos con el plan de sostenibilidad, nosotros pusimos un montón de proyectos o de cosas que tenemos que mandar a la Contraloría, pero quedamos abiertos a que eso puede ser que se pueda hacer o no se puede hacer de acuerdo a las circunstancias y tiene que modificarse, entonces eso va a pasar con el plan estratégico municipal, se va a actualizar, para adecuarse a los tiempos actuales y entonces sí le recomiendo al Comité, como lo he manifestado, en primer lugar, que inviten al señor alcalde, que fue el que desarrolló el plan estratégico municipal en coordinación con otras instancias, alguna reunión para que les dé

una guía, pero que este plan estratégico no es el del Comité de Deportes, ellos deben de tener su propio plan estratégico con base a eso y a su plan anual, desarrollar su plan de acción no es el Concejo el que les puede decir qué acciones tomar al respecto. ----------

La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: yo creo que tal vez sería importante hacerles llegar a ellos este plan de la Municipalidad, porque también lo que veo es que ellos dicen que no quieren redundar en actividades o hacer cosas dobles, entonces para que ellos vean qué es lo que la Municipalidad ya tiene y enviárselos para que de ahí también hasta puedan tomar algunas ideas y proponer algunas otras cosas nuevas basados en lo que ya la Municipalidad tiene. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: sí me informan que ya ellos lo tienen, porque precisamente por eso es que ellos manifiestan en el acuerdo de que si no lo toman literal como está el de la Municipalidad, para venírnoslo a presentar a nosotros y por eso es que yo sí les estoy recomendando que la administración, porque ellos dicen que una Sesión de trabajo, yo hablé con don Heibel y él me decía no, con mucho gusto yo me puedo reunir, les puedo guiar, les puedo dar ideas, incluso hablamos eso, ellos tienen los recursos económicos, si no tienen la capacidad para desarrollar el plan estratégico, pueden hacer una contratación de un especialista en el tema y presentar su plan estratégico que va a ser como su eje, como lo manifesté ya con el plan estratégico, desarrollan planes anuales operativos y desarrollan su plan de acción, pero necesitan ese eje para poder ir desarrollando los demás instrumentos que, son la base de su funcionamiento, pero entonces como les manifesté la administración, yo le decía a don Heibel, que era la persona que no fue el Concejo el que desarrolló ese plan estratégico, fue la administración en su momento hace años, entonces don Heibel me decía, no, yo tengo mi total aval para poder asistir a una sesión con ellos, guiarlos un poco y ahora sí, ustedes son los que deciden porque son un ente autónomo, pero, sí los invito a que programen esa sesión y con mucho gusto, pero aclarando que este plan no es el del Comité que ellos deben de tener su propio plan estratégico y aclarando también que nosotros como Concejo no podemos decirles a ellos qué recomendaciones o actividades concretas, no porque ellos son los que van a definir un plan estratégico y qué acciones van a desarrollar para ese plan estratégico propiamente. ----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: yo creo que con esto definitivamente el Comité Cantonal de Deportes y Recreación debería tomar un poco de dinero del que ellos tienen presupuestado y que contraten una asesoría, eso es definitivamente lo mejor, porque igual para

hacer un plan estratégico, ellos tenían que haber tomado en cuenta todos los subcomités, las opiniones de los subcomités del cantón y pedirles a ellos opiniones y pedirles a ellos claridad de lo que quisieran que se realizaran en este cantón, es lo primero que se debería hacer para desarrollar un plan estratégico, tomar en cuenta todos los diferentes subcomités que hay en este cantón número uno, número dos, ya cuando hablamos de un plan anual, pues es otra cosa, es en base al plan estratégico, ya eso nos queda claro, pero yo definitivamente creo y yo apoyaría 100% a que ellos contraten a un profesional que les ayude, no los culpo, ellos están ad honorem, no tienen tiempo para dedicarle a su responsabilidad de empezar a planear esto y después llevarlo a su ejecución, por eso es que yo he visto tantísimas falencias en este Comité porque yo creo que definitivamente cuando hemos visto y hemos tocado algunos temas, nos damos cuenta que ellos necesitan capacitación, que necesitan apoyo, definitivamente necesitan apoyo, parte de las falencias y las debilidades que tienen y lo hemos visto, es por desconocimiento de algunas cosas por el no adecuado proceso, adecuado, proceso en la información y en la ejecución, yo definitivamente apoyo lo que dice la señora Presidenta, que tomen un dinero, que busquen una persona que la contraten, que los asesore, pues sí, el acompañamiento del Alcalde está bien, yo no digo que eso sea malo, pero más bien ellos deben ir pensando en su independencia, entonces desde este punto de vista, si ellos no dominan la situación, no tienen tiempo, están ah honorem, yo lo entiendo perfectamente, pero en su presupuesto sí pueden contratar a alguien que les ayude, porque yo no esperaría que en la reunión que se va a hacer en noviembre que quedó para noviembre, porque nosotros así lo solicitamos porque ellos no solicitaron la correspondiente de julio, yo esperaría que venga con un plan estratégico y que venga con un plan anual, porque si no viene con plan estratégico y un plan anual a qué van a venir, o sea yo, definitivamente espero para ese día el plan estratégico y el plan anual y si no ni para qué, porque no tendría sentido, eso era lo que quería, que contraten a alguien, que busquen a alguien que busque un profesional y los acompañe y los asesore y que les pueda hacer esa esa retroalimentación con los subcomités, que envíe cartas, que contacte a todos los subcomités el cantón y que hablen de prioridades y hablen de proyección y hablen de visión del deporte en este cantón y que retroalimenten al Comité Cantonal de Deportes, porque entonces ahí sí vamos a ir en una política y una necesidad de proyección cantonal, ya no sólo de lo que puedan pensar cuatro, cinco personas o seis personas, si no vamos a tener una visión cantonal, eso es lo que yo recomiendo. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: muchas gracias compañeros, yo creo que sería importante darles una respuesta a través de un acuerdo, para que quede claro y después no se diga que como ha pasado que no hemos dado respuesta. En primer lugar, el acuerdo sería, solicitarles que envíen una fecha y acuerden con la administración la sesión para una guía de ese plan estratégico, y en cuanto al plan de acción que nos solicita las recomendaciones, indicarles vía acuerdo, qué el plan de acción, debe ser desarrollado por ellos no recomendado por este Concejo y que las acciones del mismo versan en función de su plan estratégico y su plan anual, vamos a tomar un acuerdo para enviarle esos dos puntos al Comité de Deportes, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0921-09-2025.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-CCDR-114-2025, de Luis Salazar Arrieta, Secretario Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, mediante el cual hacen referencia al Plan Estratégico y Plan de Acción del CCDR Poás. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, coordinar fecha con el MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, con el fin de tener una sesión como guía para la confección del Plan Estratégico. **SEGUNDO:** Informar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás que el plan de acción, debe ser desarrollado por el mismo CCDR, no recomendado por este Concejo Municipal y que las acciones del mismo versan en función de su plan estratégico y su plan anual. Votan a favor los Regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gomez, Viviana Elizabeth Viquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: como lo manifestamos anteriormente, nosotros nada más recomendamos, que, si tienen recursos, obviamente que la administración les puede guiar un poco, pero si tienen sus recursos, pueden hacer una contratación para el desarrollo de este plan estratégico y con base en eso desarrollar los otros planes operativos y planes de acción. ----------

18)-Se da lectura al oficio No. MPO-CCDR-111-2025, de fecha 16 de setiembre de 2025, de Luis Salazar Arrieta, Secretario del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, el cual, indica, en resumen: *"**Acuerdo número 005—. 024-2025. Por tanto, se acuerda que:** Designar como responsables del manejo al señor Luis Salazar Arrieta y a la señora Diana Ureña García, quienes*

deberán recibir la capacitación correspondiente para la adecuada administración. Establecer que el señor Rodolfo Fernández Campos será el encargado de la custodia de la llave, tanto para su entrega como para su recepción. Votan a favor los directivos, Leonel Fallas Gómez, Rodolfo Fernández Campos, Christian Quesada Bolaños y Luis Salazar Arrieta. ACUERDO APROBADO." -----

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este tema, recordemos que por acuerdo dijimos que ellos debían enviarnos las personas que se iban a capacitar con Eduardo, ya tenemos los nombres de las dos personas que se van a capacitar en el manejo de los equipos y también la persona que va a ser responsable de las llaves, recordemos que el ingreso en la noche a este edificio no sólo son las llaves, también tiene un control principal del portón de afuera, como se acostumbra y es la política de esta Municipalidad en la administración del inmueble, lo que se hace cuando se presta tanto esta sala de sesiones o el edificio anexo es que, se les prestan las llaves en ese día y al otro día se devuelven cuando son en la noche, ¿Por qué? por precaución de que anden fuego de llaves o que se pueda perder un juegos de llaves que, sabemos que es muy delicado, en este sentido, lo que estamos acordando es, no darles un juegos de llaves, sino que los lunes que ellos se reúnen, el lapso en el transcurso del día de 3:00 p.m. a 3:30 p.m. porque sabemos que salen a las 4:00 p.m. la Alcaldía les va a facilitar el control y en este caso ellos designaron a don Rodolfo Fernández, que por lo general don Rodolfo anda con el taxi por acá, entonces tiene la facilidad de que el día lunes viene por las llaves y el control y el día martes lo devuelve verdad, vamos a comunicar esto vía acuerdo y solicitarles vía acuerdo que se pongan de acuerdo con Eduardo para la capacitación, a partir del día que Eduardo nos diga a nosotros ya están capacitados, la siguiente semana, automáticamente ya pueden hacer uso de la sala ¿ya firmaron el convenio? recordemos que tenemos el convenio, si no está firmado el convenio no se puede proceder, y don Heibel me dice que ya se los pasó, si es necesario, en primer lugar tener el convenio firmado, segundo lugar, que nos indiquen y que se pongan de acuerdo con Eduardo para la fecha de capacitación en uso de los equipos y que se nos comunique al Concejo este que ya está listo y ya a partir de ahí entonces, la siguiente semana ya podríamos autorizar el uso de la sala, está bien, entonces no sé si queremos tomar un acuerdo para que quede claro mejor cuáles son las condiciones referentes a estos temas, entonces el punto número uno sería; entrega y firma del convenio de parte del Comité de Deportes para hacer efectivo ya el uso del préstamo de la sala y obviamente, Edith va a ser un inventario a detalle, de cómo se indicó, eso sí, estaba en el

reglamento, el inventario de todo lo que hay en la Sala de Sesiones, porque yo sí pedí que aparte del convenio que es un poquito más light, se les pasara el reglamento de uso de la sala, que también lo habíamos aprobado, entonces ellos tienen que tener esos dos documentos muy claros, después el acuerdo donde nos digan del convenio firmado, que nos digan que ya están capacitados los dos funcionarios que ellos indican de parte de Eduardo indicarles esa condición de qué vía acuerdo nosotros establecemos que las llaves se les entregan el día lunes en la tarde, al funcionario Rodolfo Fernández, con el control y la llave y que el martes debe ser entregado en horas de la mañana en estas instalaciones a la Alcaldía. ----------

La Regidora Suplente, Johanna Oreamuno Rojas, comenta: buenas noches a todos y a todas. Yensy que también deben de aportar el acuerdo de la firma del convenio. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: ese fue el punto número uno que traté compañera, de que sin la firma del convenio no se presta, son tres puntos en este acuerdo, firma del convenio, capacitación ya dada a los dos funcionarios que ellos indican en su acuerdo y tercero, las condiciones de la entrega de la llave y el control de parte de la administración, que sería los lunes a partir de las 3:00 y hasta antes de las 4:00 de la tarde y los martes, la entrega en horas de la mañana a la Alcaldía, vamos a tomar el acuerdo para comunicarles a ellos y ya a partir del momento que esos tres puntos estén ya claros, se presta la sala de sesiones, la siguiente semana al Comité de Deportes para la transmisión de sus Juntas, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0922-09-2025.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-CCDR-111-2025, de Luis Salazar Arrieta, Secretario Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, mediante el cual informa que las personas designadas para recibir capacitación del uso y manejo del equipo de la Sala de Sesiones para trasmitir reunión, serán el señor Luis Salazar Arrieta y a la señora Diana Ureña García, además informar que el encargo de retirar y entregar las llaves del edificio será el señor Rodolfo Fernández Campos. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, enviar firmado el Convenio de Préstamo de Salón de Sesiones del Concejo Municipal al Comité Cantonal de Deportes y Recreación Poás. **SEGUNDO:** Coordinar con el Encargado de TI de la Municipalidad de Poás, la fecha para la capacitación del uso y manejo del equipo de la Sala de Sesiones. **TERCERO:** Informar las condiciones de retiro y entrega tanto de las

llaves como del control del edificio municipal, las cuales se entregaría los lunes de 3:00. p.m. a 4:00. p.m. y se devuelven los martes en horas de la mañana en la Alcaldía Municipal. Cabe recalcar que hasta que esté firmado el convenio y las personas capacitadas se podría empezar a usar la Sala de Sesiones. Votan a favor los Regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gomez, Viviana Elizabeth Viquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

19)-Se da lectura al oficio No. MPO-CCDR-113-2025, de fecha 12 de setiembre de 2025, de Luis Salazar Arrieta, Secretario del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, el cual, indica, en resumen: *"**Acuerdo número 007—. 024-2025. Por tanto, se acuerda que:** Con base en el oficio MPO-SCM-303-2025, con fecha 02 de setiembre del 2025, y en el Acuerdo 0874-08-2025 emitido por el Concejo Municipal, la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, en sesión N.º 024-2025, acuerda lo siguiente: Revisando a grandes rasgos el reglamento aprobado, esta Junta Directiva les solicita atender las siguientes recomendaciones en función de corregir lo que consideramos falencias en dicho reglamento: Primero el artículo 41, donde se indica el quórum, debe ajustarse de conformidad con el artículo 37 de código Municipal y el artículo 53 de la ley general de administración pública que cita: el quórum para que pueda sesionar válidamente el órgano colegiado será el de la mayoría absoluta de sus componentes, así las cosas, en el caso del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, al ser un órgano colegiado que está conformado por 7 miembros en total, lo correcto es que el quórum sea de cuatro (4) miembros como mínimo. Segundo: en el artículo 78 del reglamento se establecerse que en los gastos administrativos se podrá destinar hasta un 10%, lo cual es impreciso, ya que el artículo 179 del código Municipal el cual fue modificado recientemente, añade además sobre el ese tema: "Este porcentaje destinado a gasto administrativo podrá aumentar en otros diez puntos porcentuales (1 O p.p.), siempre y cuando se demuestre que dicho recurso es necesario para el desarrollo y continuidad de los planes, proyectos y programas deportivos, recreativos y de estilos de vida saludable cantonales, así como para construir, administrar y mantener sus instalaciones deportivas o recreativas" de allí que solicitamos de la manera más atenta realizar entrar a conocer los ajustes correspondientes en estos dos artículos, para cumplir a cabalidad con lo normado. Votan a favor los directivos, Leonel Fallas Gómez, Rodolfo Fernández Campos, Christian Quesada Bolaños y Luis Salazar Arrieta. ACUERDO APROBADO."* ----------

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 105-2025
ACTA ORDINARIA NO. 105-2025
DEL 23 DE SETIEMBRE DE 2025

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros, referente a estos dos puntos, ellos hacen referencia de algunas correcciones, mi recomendación, recordemos que esto ha ido a la comisión de jurídicos, donde ellos lo aprobaron e invitaron al Asesor Legal, ellos ahora están haciendo un par de recomendaciones que consideró pertinente, vayan a dicha comisión nuevamente para ser analizadas con el Asesor Legal que en su momento estaba, para ver si procede o no proceden esos cambios, porque sí ellos mencionan asuntos legales en el mismo, ellos dicen, por ejemplo, lo del porcentaje del 10% y lo del quórum creo que son los dos puntos en los que ellos no están de acuerdo, entonces sí es importante que la comisión los analice conjuntamente, creo yo con el Asesor Legal que ha estado ahí para darles una respuesta con la justificación, si proceden o no proceden esos cambios al reglamento, porque no es que nos digan, estamos o no de acuerdo y nosotros nada más decirles sí o no, sino darles el fundamento legal del por qué sí o del por qué no podemos proceder a hacer las modificaciones en el reglamento. -------

El Regidor Suplente, José Heriberto Salazar Agüero, comenta: buenas noches, estimados compañeros y compañeras, sí, yo estuve revisando el oficio de ellos, lo que sí creo en el artículo 41, no le veo gran cosa, tal vez cambiar de tres personas a cuatro personas, que es el quórum, ya que la cantidad de personas son de siete, a la espera del proyecto de ley, que puede subir a nueve, porque eso todavía está ahí pendiente, de momento se puede hacer ese ajuste, creo en mi humilde opinión que ante eso no es necesario la parte de la comisión y con respecto al tema del 10% creo que ellos tienen aquí este un enredo, en el artículo 78 ellos indican que el 10% puede aumentarse, etc. etc. etc. lo que dice la ley, sin embargo, ellos creo que es lo que hacen mención es porque nosotros no hacemos de conocimientos esa parte, pero en el artículo 67 de ese presente reglamento manifiesta justamente esa parte del 10%, esa extensión, todo lo que viene en la ley viene manifiesto en el artículo 67, lo que ellos aquí tienen enredo es que ese artículo 67 habla de cómo se financia el Comité Cantonal de Deportes, el artículo 78 de los que ellos están hablando, aquí es donde dice lo que se puede gastar, que viáticos, que una cosa, que la otra, que compras de aquí, que compras de allá, hay un vacío en la parte de la lectura de ellos, en la cual si me acepta una recomendación, simplemente que sea la primer línea del artículo 78, nada más ahí decir que para gastos de administración, como se describe en el artículo 67 del presente reglamento, pero creo yo que no es necesario enviarlo a comisión que esos dos puntos se pueden subsanar con un acuerdo, el artículo 41 nada más de cambiar de tres a cuatro personas y el artículo en el segundo

punto que ellos manifiestan del 10% adicional por el gasto administrativo, creo que en el artículo 67 ya está incluido eso, ya se indica cómo es el tema de cómo ellos pueden crecer en su generación administrativa, en su gasto administrativo, no se le está limitando por medio del reglamento mucho jamás de los jamases vamos a pasar por encima de lo que viene en la ley, nada más en el artículo 78, como para que les quede un poquito claro, nada más ahí escribir en la línea que para gastos de administración, según se describe en el artículo 67 del presente reglamento y a partir de ahí que terminé de cantar, porque lo que está diciendo es que, es para viáticos, que para viajes que una cosa, que para la otra, entonces es la forma de como ellos van a gastar, la parte cómo se va a financiar, ya viene descrito en el artículo 67, entonces básicamente eso sería mi aporte. ------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: pero compañeros sí deberíamos hacer esa modificación o ese ajuste en el reglamento para que quede ajustado, si ocupamos como ese borrador con esas modificaciones para que ya ellos lo firmen, estamos todos en la misma sintonía, claros, porque recordemos que esto hay que mandarlo a publicar. ----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: con respecto a esto mismo que dice el compañero Heriberto en el artículo 31, yo aquí tengo un borrador del cual estábamos trabajando y yo creo que eso fue un pequeño error de nosotros a la hora de transcribir, porque yo sí lo tengo aquí, "ojo, debería ser cuatro según la nueva modificación en el quórum", aquí lo tengo en el borrador mío y sí, de eso yo hablaba con el compañero Heriberto, que a la hora de transcribir como humanos que somos, nos equivocamos y con la otra observación que hace Heriberto, sí, nada más aducir que se ejecute según el artículo 67 que estoy totalmente de acuerdo, pero se puede modificar en la comisión y que se suba, yo no veo problema para que se haga de la forma correcta.----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: el reglamento no se ha mandado a publicar, porque, de hecho, Miguel Eduardo les hizo la observación de que creo que tenía que salir con recursos del Comité, eso sale con recursos del Comité, pero al no estar ellos de acuerdo en esos dos puntos, que como se acaban de discutir acá era una cuestión de aclararlos, sí, entonces agradecería que la comisión nada más nos pase el borrador ya tal cual está para pasárselo al Comité de Deportes y que ya ellos lo aprueben en su acuerdo para que ellos gestionen la publicación a través de la página de la Municipalidad, porque sí recuerdo que don Miguel les había informado que ese reglamento debía ser cubierto con recursos propios del Comité de Deportes, pero sí

entonces como son dos observaciones rápidas, es nada más de que nos pasen ese borrador para pasárselo a ellos, está bien, compañeros, muchas gracias. ----------

20)-Se da lectura al oficio No. MPO-GDT-069-2025, de fecha 17 de setiembre de 2025, de la Arquitecta, Mariam Lawrence Alvarez, el cual indica, en resumen: *"Informales que este Departamento, la Municipalidad y mi persona no tenemos responsabilidad con respecto al CFIA porque el proyecto fue una contratación obra pública completa el cual fue por diseño planos, diseño estructural, dirección técnica y ejecución o construcción de la obra. El CFIA fiscaliza al profesional encargado de la obra en este caso ha sido la empresa, además el llenado de bitácora le corresponde al profesional responsable de la obra es el Ing. Ing. Everardo Rodríguez Rodríguez, IC-13011, director de Obra. Solamente el profesional y el CFIA son los que pueden llenar la bitácora y solo ellos son los que tiene el acceso a esta."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros, este tema precisamente nos había llegado una nota del Auditor con este informe del CFÍA y la semana pasada el señor Alcalde nos aclaraba ese punto, que el CFÍA Al que fiscaliza, es al profesional encargado de la obra, que en este caso es la empresa, la Municipalidad, lo que hizo fue la contratación, entonces no tenemos responsabilidad en el tema. ----------

21)-Se da lectura al oficio No. MPO-UTGVM-214-2025, de fecha 08 de setiembre de 2025, de la Arquitecta Grettel Ugalde Murillo, el cual indica, en resumen: *"Después de un respetuoso saludo, y con base a información enviada mediante correo electrónico el día 01 de setiembre del presente año, donde adjunta informe de replanteamiento realizado por el topógrafo Juan Carlos Rojas Víquez TA-3903, contratado por la señora Georgina Rivera Narváez, debido a dudas con lo indicado por el área de topografía de la Municipalidad por caso de Invasión de Vía Pública. POR TANTO: Con fundamento en las normas citadas, la Coordinadora a.i. de Gestión Vial de la Municipalidad de Poás, en uso de sus competencias legales, RESUELVE: 1-Rechazar el replanteo presentado por el topógrafo Juan Carlos Rojas Víquez TA3903, por carecer de validez técnica y jurídica, y por no ajustarse a la normativa catastral ni al marco legal vigente. 2-No acoger los puntos 1, 2, 3 y 4 de la nota presentada por la apoderada Yorleny Chinchilla Román, al no desvirtuarse la invasión de vía pública. 3-Aclarar respecto al punto 5 que el paredón de más de 3 metros no se pretendía intervenir en gran escala, y en relación con el punto 6, se reitera lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Invasión de Derecho de Vía de Caminos Públicos Cantonales de la Municipalidad de Poás. 4-*

Ordenar que el Departamento de Gestión Vial por decisión administrativa ejecute las obras civiles de acera, cordón y caño en frente de la propiedad de la señora Georgina Rivera Narváez, en resguardo del dominio público y en beneficio de los vecinos de Calle Liles dada la gran cantidad de inconvenientes y atrasos que este proceso ocasionó a quienes contaban con un Proyecto Participativo aprobado para alcantarillado y construcción de aceras y cordón y caño y que por disconformidades de la propietaria del inmueble se vieron afectados con el avance y construcción de las obras." ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este oficio, Gestión Vial lo que hace es informarnos de cuál fue el trámite, aquí varias veces se nos ha explicado el asunto de esto por asunto de invasión de la vía y referente al oficio, el informe de Gestión Vial nada más nos dice que en lo referente al paredón que ellos aluden no iba a ser intervenido a gran escala a pesar de encontrarse en derecho de vía, en cuanto a la reparación de los daños, el reglamento de invasión de caminos y vías, ellos nos decían que si pasaba algo, nosotros teníamos que cubrirlos sin embargo, ese reglamento en el artículo 19 en cuanto a la responsabilidad civil, indica que la Municipalidad no tiene responsabilidad alguna, ni técnica, ni económica, ni profesional sobre daños causados a propiedad privada en caso de efectuar demoliciones en pro de cumplir con los alcances de este reglamento, el informe también, ella contrató a un señor, un Topógrafo que se llamaba don Juan Carlos Víquez Rojas, entonces dentro del informe que nos envía Gestión Vial, vienen medidas y otras cosas más técnicas, de las medidas del por qué sí y el por qué no, en ese tire y maneje que había con este asunto, sin embargo, la Municipalidad dice que con fundamento a todo el análisis que hizo del tema, rechaza ese replanteo que ellos hicieron con estos planos presentados con las medidas por Topógrafo, mucho en parte por eso, porque la intervención del paredón, no iba a ser a gran escala y también, la Municipalidad está en la potestad de echar mano a este reglamento de derecho de vía que, como le mencioné antes, tenemos la potestad civil de intervenir cuando son obras públicas, a pesar de los daños causados a la propiedad privada, por todo esto la conclusión que da Gestión Vial fue la decisión administrativa de ejecutar las obras civiles de la acera, cañón, cordón, frente a la propiedad de la persona Georgina Rivera, en resguardo del dominio público y en beneficio de los vecinos de Calle LiLes, dada la gran cantidad de inconvenientes y atrasos que este proceso ocasionó a quienes contaban con un proyecto participativo aprobado para alcantarillado y construcción de aceras y cordón de caño que por

disconformidades de la señora Georgina se vieron afectados en el avance de la construcción hasta que se pudiera ejecutar este informe. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: eso último que indica Grettel es que, esto era un convenio participativo, quien ejecutaban la obra, eran los vecinos, nosotros les dábamos los materiales, la asesoría y todo lo demás, pero en vista de los problemas con la señora que iba y los paraba y les gritaba, y todos los demás, entonces tomábamos la decisión de hacerlo nosotros, ese pedazo enfrente de la propiedad lo hizo la Municipalidad, con personal de la Municipalidad, para evitarle a los vecinos, todo el problema ese y bueno a la señora estuve a punto de ponerla en planillas porque pasaba dirigiendo la obra ahí, pero bueno ya eso se terminó y ya pasamos por ahí y bueno, la comunidad continúa con el proyecto. ----------

22)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 16 de setiembre de 2025, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: *"Indicar a la Presidencia que este proceso lo estamos trabajando internamente y pondrá en conocimiento del Concejo Municipal la ruta de acción para atender la normativa del MICIT."* ----------

23)-Se da lectura al oficio No. MPO-AIM-100-2025, de fecha 18 de setiembre de 2025, del Licenciado Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno, el cual indica, en resumen: *"**Asunto:** Servicio de Asesoría1 para atender solicitud del CCDR de Poás, en Sesión Ordinaria del 8 de setiembre de 2025 en temas varios de la responsabilidad de la Junta Directiva y su relación con la Municipalidad de Poás."* ----------

ARTÍCULO NO. IV ----------

Informe de Comisión. ----------

No hubo. ----------

ARTÍCULO NO. V ----------

Asuntos Varios. ----------

1-La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: ----------

a-Quería manifestarles acá que es importante compañeros en este momento en el plenario ya tenemos el expediente de ley 23.194 que no nos llegó a nosotros, que la ley para la no sujeción de las Asociaciones de Desarrollo Comunal al cobro del impuesto de valor agregado, que es el IVA actualmente, dichas organizaciones gozan de la exención del impuesto de valor agregado, sin embargo, para optar por dicho beneficio deben realizar la gestión ante el Ministerio de Hacienda

para que les extienda la documentación respectiva y de esa forma hacer la exoneración del caso, este trámite requiere mucho tiempo, recordemos que las Asociaciones de Desarrollo también son ad honorem son gente que están trabajando en sus comunidades para poder hacer los diferentes proyectos, entonces este trámite requiere mucho tiempo, paciencia y también hay gente que sabemos que este trámite no es tan simple, así como soportar toda la burocracia que esto conlleva, el proyecto considera que se deben de brindar facilidades necesarias en cuanto la simplificación de trámites para todas las Asociaciones de Desarrollo, así como a sus representantes, de tal forma que puedan realizar sus funciones sin incurrir en gastos adicionales a los estrictamente necesarios. El proyecto de ley pretende otorgar a las Asociaciones de Desarrollo una simplificación de trámites que realicen sus objetivos y planes de desarrollo y así fomentar el crecimiento comunal por medio de dichas organizaciones, en síntesis, el artículo número 9 de dicha ley de no sujeción dice que no estarán sujetas al impuesto la adquisición de bienes y servicios que hagan las Asociaciones de Desarrollo Comunal amparadas en la ley 3859, ley sobre el desarrollo de la Comunidad del 7 de abril de 1967, siempre y cuando sean necesarias para el cumplimiento de sus fines, elimina el inciso 32 del artículo 8 de dicha ley que sería el valor agregado del IVA, yo sí creería que es importante que emitamos un voto de apoyo a este proyecto en beneficio de las Asociaciones de Desarrollo, porque también es como les explicaba, son personas que están ad honorem, que buscan el beneficio y el desarrollo de las diferentes comunidades y cada vez se les quiere entorpecer más su función a través de trámites burocráticos, no sé si alguien tiene algún otro punto referente a este proyecto o emitimos un voto de apoyo, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa del trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0923-09-2025.** El Concejo Municipal de Poás, basado en lo expuesto por la Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, respecto al expediente 23.194. **SE ACUERDA:** Brindar voto de apoyo a la consulta del expediente 23.194. Ley para la No Sujeción de las Asociaciones de Desarrollo Comunal, al Cobro del Impuesto al Valor Agregado. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

b-También referente a las Asociaciones de Desarrollo, hay otro proyecto de ley que también ya está en plenario, y es importante que sepan por dónde vamos, que es el expediente 23.438, que

sería la Reforma a la Ley General de Contratación Pública 9986 en su artículo 2, que sería para excluir a las organizaciones de desarrollo amparadas bajo la ley sobre el desarrollo de la comunidad No. 3859 por medio de la adición de un inciso I, esto ya está en el plenario y precisamente lo que pretende es aplicar a las contrataciones de todos los órganos o entes, ya sean públicos o privados, siempre que se empleen fondos públicos, esto sería, en resumen, para no leerles todo, quieren que todas las contrataciones que hagan las Asociaciones de Desarrollo pasen por SICOP también, que está que sería prácticamente lo que estamos hablando de darles a las Asociaciones de Desarrollo un trámite burocrático para gente que está de manera ad honorem, desarrollando proyectos y que tampoco tienen la capacidad, en muchas de ellas no hay gente profesional que tenga la capacidad de manejar las herramientas tecnológicas que implica manejar SICOP, si estamos teniendo un problema precisamente con un Comité de Deportes, que esa parte la hace casi siempre la Municipalidad, imagínese lo que pasaría con las Asociaciones de Desarrollo si les exigen que todas sus contrataciones pasen por SICOP, esto sería terrible, esta ley con esta reforma al artículo 2 de la Ley General de Contratación Pública, lo que pretende es las exclusiones de la aplicación de la ley, las actividades desplegadas por las organizaciones de desarrollo comunal amparadas bajo la ley sobre desarrollo comunal 3859 y su reglamento, en la que medie, financiamiento y ejecución de forma parcial o total de los recursos de las provenientes de la Hacienda Pública, eso, en síntesis, es excluirlos de SICOP, ellos lo que dicen es lo que de que se siga haciendo como hasta ahorita, pero sin tener que hacer las contrataciones como el proyecto de ley en lo que leí es exactamente que ellos siempre siguen bajo la lupa de fiscalización de la Contraloría en muchas ocasiones no es que van a quedar a la libre, pero sin necesidad de hacer un trámite tan burocrático como el que implicaría incluir sus contrataciones a través del SICOP, ellos no pretenden que no se les fiscalice, sino que la fiscalización de la Contraloría siga siendo la que hasta ahora, pero excluyéndolos de esta ley que quiere meterlos a través de SICOP que sabemos los problemas que traería en el desarrollo para estas Asociaciones. ----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: un comentario así rápido quien propuso eso deja claro que nunca ha participado en una Asociación de Desarrollo, ni conoce como trabaja una Asociación de Desarrollo, porque si conociera con las limitaciones y todas las situaciones que conlleva trabajar comunalmente, ni tan siquiera lo hubiera planteado nunca, nunca lo hubiera planteado. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: lo peor del caso es que ya eso está en plenario, significa que pasó por comisiones y pasó por demás, entonces no es solo una persona, creo que son varias personas las que tienen eso, por eso es importante como Municipalidad que alcemos la voz que demos el apoyo correspondiente a las Asociaciones de Desarrollo a través de nuestro voto de apoyo a estos expedientes de ley. ----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: sería bueno que tomemos un voto de apoyo y que lo enviemos a cada una de las Municipalidades de los 84 cantones de este país para ver si ellos le dan un voto de apoyo en base a lo que nosotros estamos proponiendo, porque de verdad que a uno se le para el pelo, ver cómo este país queremos cada día más que podamos desarrollar menos trabajo comunal, o sea cada día más peros, cada día más problemas y el desarrollo de nuestras comunidades que de verdad hay un montón de comunidades de este país que el desarrollo lo ha dado la Asociación de Desarrollo, no el Gobierno Central, y habrán infinidades de ejemplos, por citar, entonces uno dice, cómo es posible que a quien trabaja le ponemos peros y a quien trabaja le ponemos la piedra en el cuello para ver cómo lo hundimos no puede ser verdad. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros, entonces, aparte del voto de apoyo, omití en el anterior, que también es importante que le enviemos copia a los señores Diputados, ya que está en el plenario y también es importante hacer un llamado a las Municipalidades del país para ambos proyectos, ya que sé que todas las Municipalidades estaríamos en la misma situación tratando de apoyar a nuestras Asociaciones de Desarrollo, entonces eso es muy importante para ambos proyectos y enfáticamente también enviárselo a la Diputada Daniela Rojas, a doña Dinorah Barqueo Barquero, a José Pablo Sibaja y a todos los Diputados, enviársela a todos los Diputados, pero ser muy enfático con los diputados de la zona, para que sientan el apoyo y todas las Municipalidades del país. ----------

El Vicepresidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: nada más, lástima que ya el proyecto de ley está porque en este voto de apoyo deberían ir incluidas las Juntas de Educación, porque es exactamente la misma historia, exactamente lo mismo son Órganos Colegiados que no tienen la posibilidad ni la capacidad en este momento de poder desarrollar procesos de contratación por medios de SICOP, es exactamente lo mismo. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: una sugerencia es, poder presentarse como una moción y después desarrollarlo a nivel de la Asamblea Legislativa, a como este proyecto

tuvo acogida, presentar ustedes uno en esa dirección, propiamente en el ámbito de la educación, porque éste era dirigido al ámbito de las Asociaciones de Desarrollo, pero tendríamos que separar, porque no se puede mezclar una con la otra, pero obviamente creo que es una buena idea que se puede desarrollar a través de alguna moción para darle empuje a través municipal y enviarlo a la Asamblea Legislativa, compañeros los insto también a que demos el voto de apoyo al expediente 23438 reforma a la Ley General de Contratación Pública 9986 en su artículo 2 para excluir a las organizaciones de desarrollo comunal amparadas bajo la ley sobre el desarrollo de la comunidad número 3859 por medio de la adición de un inciso I, que ya está en el plenario, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0924-09-2025.** El Concejo Municipal de Poás, basado en lo expuesto por la Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, respecto al expediente 23.438. **SE ACUERDA:** Brindar voto de apoyo a la consulta del expediente 23.438. Reforma a la Ley General de Contratación Pública No. 9986 en su Artículo 2 para Excluir a las Organizaciones de Desarrollo Comunal Amparadas Bajo la Ley Sobre Desarrollo de la Comunidad No. 3859 por medio de Adicción del Inciso I. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ----------

2-La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: ----------

a-Don Heibel ahí en la urbanización de Nano Arias, en Vista Oeste, entrando al lado don Manuel, ahí hay un hueco bastante grande, como de lado a lado, yo no sé si tal vez se pueda recarpetear ahí un poquitito o bachear, es que a mí se me enredan esos términos, porque pasa mucha gente por esa calle y todos los que viven ahí y yo no sé por qué está ese hueco, me parece que alguien picó para algo, me parece como algún tubo o algo y se ha hecho muy grande, entonces para ver si tal vez lo podemos arreglar, gracias. ----------

3-El Regidor, Fernando Trejos madrigal, comenta: ----------

a-Eran dos cositas rápidas, nada más, es que don Heibel, la semana pasada la compañera Katia le hizo un comentario y ya lo habían hecho de la calle San Gerardo, que había una parte, pero usted dijo que posiblemente se empezaba esta semana o se hacía esta semana, porque hay una condenada zanja ahí donde inicia. ----------

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 105-2025
ACTA ORDINARIA NO. 105-2025
DEL 23 DE SETIEMBRE DE 2025

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: las tenemos perfectamente ubicadas, lo que pasa es que bueno, no sé si fue a calle Carballo, en la rotonda de calle Carballo, prácticamente se hundió la carretera, ayer y hoy estuvimos atendiendo emergencia en calle Carballo, además tuvimos la emergencia del vuelco de la maquinaria, porque ahí se formó una caverna por un colapso de la tubería que es muy vieja y por dicha sucedió en este momento, que estamos antes de asfaltar porque, el agua empieza a sacar tierra y la va echando por la misma tubería y se crea una caverna y con el peso se hunde, se hundió por la perfiladora, pero eso nos ha llevado también a varios días de trabajo intenso para recuperar la tubería para poder hacer el asfalto, estos días hemos estado complicados también con el proyecto por el seguro, ahí más bien fue una tubería la que falló, una tubería de agua potable y entonces también nos ha generado un montón de trabajo estos días, pero sí tenemos clarísimo, yo me di la vuelta y también vi que, el problema que tenemos en San Gerardo, yo espero que esta semana, creo que hoy o mañana salimos de calle Carballo y vamos a ver el tema, pero sí lo tenemos en la mira. ----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: ok, perfecto y calle Carballo sí, claro, yo sé que era muy delicado y grande el asunto. Y nada más para terminar antes con el comentario que usted hizo de calle Solís a calle el Sitio, la posibilidad de lo del puente y todo este asunto, esa calle del Sitio tiene salida a la principal del Sitio o no, nada más llega hasta equis lugar. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: en el plan regulador hay un plan de vialidad y está propuesta, está propuesta esa calle para sacarla de ahí al Sitio y luego ingresar en Sitio a salir a calle Carballo y tirar una línea de Gollo Chaves a Carballo, que es un pedacito lo que tenemos que hacer, un pedacito posiblemente por la finca de Mario Gómez para salir al Sitio, poco más de 100 metros, aun lado de la escuela ahí abajito y luego como unos 200 metros del Sitio al bajo de calle Carballo y ahí nada más es un puente e incluso el plan de vialidad incluye otra calle que arranca de ahí por donde Nano a salir a la urbanización de Nano, con lo cual podríamos conectar desde San Rafael hasta calle San José con puros pedacitos de calle, eso está en la propuesta del plan de vialidad del plan regulador entonces, esas calles tienen que quedar aprobadas en el plan regulador verdad, para poder ejecutarlos después de acuerdo con las necesidades de ir mejorando la vialidad del cantón. ----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: uno ve algún accidente que pasa en San Rafael o aquí en el centro, hay un colapso total y uno dice, dónde tenemos las otras alternativas, las otras

vías alternativas, el día del desfile, por ejemplo, ojalá podamos buscar esas alternativas porque siempre esa viabilidad cantonal es totalmente necesaria, pensando en la seguridad de las personas. El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sobre ese tema, yo diría que existe una ventana de oportunidad con el proyecto de ley del plan regulador, ustedes saben que la agenda legislativa está para discutir cuatro-tres, pero por una moción, porque van a durar de aquí a enero, discutiendo eso ahí, habían dos mil y resto de mociones presentadas 2500, por el Frente Amplio entonces se hizo un proyecto sustitutivo, pero eso se va a discutir y ahorita ya casi viene la discusión del presupuesto ordinario, también del año entrante, entonces se abrió la posibilidad de discutir el proyecto de ley de los planes reguladores y estamos muy esperanzados que en el siguiente mes lo podamos sacar mes, mes y medio que lo podamos sacar, con lo cual la aprobación de planes reguladores es de la Municipalidad, ya no es del INVU, porque el tema es que y eso se lo decía yo a una Diputada, vea, si nosotros llegáramos 10 Municipalidades juntas y pusiéramos cada uno el plan regulador en el INVU, el INVU no tiene capacidad, pueden pasar tres años y no los ha visto, con tres viejos que tiene ahí, y además, ellos no conocen los cantones, como van aprobar algo que no conocen, entonces estamos muy esperanzados en FEDOMA de que esto camine, la consulta, creo que ya nos llegó la consulta o no, bueno, ya viene la consulta de las Municipalidades y ojalá que eso pueda salir y que esa responsabilidad sea de cada Concejo Municipal.----------

4-La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: ----------

a-Me están enviando nada más para tratar en asuntos varios, la situación que se está dando en barrio Santa Cecilia, parece que colapsó, dice, en barrio Santa Cecilia parece que colapsó la alcantarilla que está al lado derecho antes del salón comunal, me informan que ya lo tienen programado, entonces en cualquier momento lo llegan a solucionar. ----------

5-El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: ----------

a-Primero, para ver si ahora que van a calle San Gerardo, ahí en Calle Barahona, empezando hay un hueco que va de lado a lado, está bastante profundo y como es una ruta alterna ver si lo pueden reparar, yo le dije a Grettel me dijo que lo iba a programar, pero a dos chuzos no hay toro bravo, también se lo digo al Alcalde para que lo tome en cuenta y lo puedan reparar lo antes posible porque es una ruta alterna y es una vía que uno utiliza mucho, máximo con las presas. ----------

b-Y la otra ver si uno de los Regidores Propietarios puede acoger la petición para ver si solicitamos a la Municipalidad de Alajuela, en esa misma carretera al lado de Alajuela, con ese aguacero que

se vino todo lo que son los caños, de hecho, una parte del caño colapsó y está como a un metro de profundidad y un poco de piedras que habían por ahí, creo que era una fábrica antigua de blogs que había por ahí, eso también está muy deteriorado para ver si por el lado de Alajuela le pueden dar una inspección y tal vez repararla, porque si los caños ahí están bastante destruidos y vuelvo a repetir, es una ruta alterna y que mucha gente lo utiliza en estos días. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: acojo su solicitud, entonces sería para un acuerdo de la Municipalidad de Alajuela para que hagan la revisión de los caños del lado de calle Barahona, perteneciente a Alajuela, ya que con las lluvias se dio el colapso de los mismos, no sólo están llenos de basura, sino también parece que se han destruido y deteriorado bastante a ver si los pueden intervenir, vamos a hacer la votación, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 0925-09-2025. El Concejo Municipal de Poás, basado en lo expuesto por el Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, acogida por la Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, respecto a Calle Barahona por el lado de Alajuela. SE ACUERDA: Solicitar a la Municipalidad de Alajuela, realizar inspección, en Carrillos Bajo de Poás, específicamente en Calle Barahona, del lado perteneciente a Alajuela, con el fin de intervenir los caños, ya que las lluvias provocaron el colapso de los mismos, dichos caños están sumamente deteriorados. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

6-La Síndica Suplente, Lenis Ruíz Víquez, comenta: ----------

a-Buenas noches. Primero que todo ya que se dio el tema, era agradecerles a todos y todas las Regiones y Regidoras, por el voto de apoyo y también por los aportes que les dieron a estos proyectos de ley con respecto a las Asociaciones de Desarrollo, sólo aportar que no es un secreto para nadie que las Asociaciones cada año les dan menos dinero y de esos dineros a todo lo que se compre, hay que rebajarle el IVA, nada más imagínense, al fin de cuentas, cuánto dinero queda para trabajar, después que los trámites para exonerar son realmente muy complejos, de hecho, ninguna Asociación está exonerada por eso mismo, agradecerle los votos de apoyo. ----------

b-Solicitar nota de condolencia para la compañera Natalia Víquez Rodríguez por el fallecimiento de su padre don Luis Antonio Víquez Gómez, ver si alguno de los Regidores acoge la petición. ---------

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 105-2025
ACTA ORDINARIA NO. 105-2025
DEL 23 DE SETIEMBRE DE 2025

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: acogemos la petición, vamos a enviar una nota de condolencia a la compañera Natalia Víquez Rodríguez por el lamentable fallecimiento de su padre, don Luis Víquez Gómez, de parte de este Concejo, vamos a proceder con la votación para la nota de condolencia, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 0926-09-2025. El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento del sensible fallecimiento del señor Luis Antonio Víquez Gómez, quien en vida fue el padre de la funcionaria Natalia Víquez Rodríguez, Encarga de Cobros de la Municipalidad de Poás. SE ACUERDA: Enviar nuestras muestras de solidaridad a la familia Víquez Rodríguez, que Dios nuestro Padre Celestial les dé Paz y Resignación en estos momentos de dolor. Rogamos sea extensivo a toda su estimable familia. ***PENSAMIENTO.*** *Morir es reposar con Jesús, es sentir una alegría sin fin, es beber una fuente de amor, es llegar al regazo de Dios, es empezar sin dolor a vivir la vida eterna que Jesús nos regaló. No pierdan pues su confianza, de que algún día lo volverán a ver y lo disfrutaran por la eternidad. ¡Oh buen Maestro!, daos fuerzas y mucha Paz para sufrir con alegría, y para tu mayor gloria, danos la suficiente generosidad y todo el amor necesario para sonreír en medio de la prueba y cuando la cruz sea más pesada y más dolorosa la crisis, haz oh Jesús, que brote de nuestro corazón, para con amor decir; "**Hágase Señor tú Santa Voluntad**".* Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

ARTÍCULO NO. VI. ----------

Mociones y Acuerdos. ----------

No hubo. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: Al no haber mociones, ni más temas que discutir, se levanta la Sesión al ser las veinte horas con dos minutos de la noche. ----------

Yensy Corella Murillo — Edith Campos Víquez

Presidente Concejo Municipal — Secretaria Concejo Municipal
